

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**  
**No. SSA/2024/19**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud, con fundamento en los artículos 21, 22, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024; 249, 250, 251, 254, 255, 261, 262, 263 y 264 de las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, vigente, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2024/19** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE NUEVOS MODELOS (01/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C021P-0000156-E-C-G</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 96,526.00</b> (noventa y seis mil quinientos veintiseis 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APORTAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES OPINIONES, ASESORÍAS E INSTRUMENTOS PARA EL ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA PARA UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD, INDUCIENDO A TENER MEJOR TECNOLOGÍA AMIGABLE AL USUARIO Y PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO CONTRIBUIR PARA QUE LA UBICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS DE UN INMUEBLE SEGURO, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BAJO CUALQUIER CONTINGENCIA O DESASTRE NATURAL Y CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ANÁLIZAR PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA POR MEDIO DE UN PROCESO DE REVISIÓN DE LAS PARTES DE UN PROYECTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE SALUD.</p> <p><b>2</b> EMITIR OPINIÓN TÉCNICA DE LINEAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD POR MEDIO DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>3</b> COORDINAR ACCIONES PARA EL IMPULSO DE LAS NUEVAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p><b>4</b> PROPONER MEJORAS CONTINUAS RELACIONADAS AL DISEÑO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA CON LA INTEGRACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LOS MODELOS DE UNIDADES PROMOVIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD PARA LOGRAR UN MEJOR MODELO DE UNIDAD MÉDICA.</p> <p><b>5</b> DEFINIR CRITERIOS PARA EL DISEÑO DE NUEVAS UNIDADES MÉDICAS.</p>		

	<p><b>6</b> DISEÑAR CÉDULAS DE LAS NUEVAS UNIDADES DE ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p><b>7</b> APORTAR INFORMACIÓN RELACIONADA PARA LA UBICACIÓN DEL TERRENO, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE UNIDADES MÉDICAS POR CONSTRUIR, ATENDIENDO LAS DIFERENTES FUENTES DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIA PARA ASEGURAR QUE SEAN INMUEBLES SIN RIESGOS ANTE UNA CONTINGENCIA NATURAL.</p> <p><b>9</b> COORDINAR ASESORÍAS Y PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD DE INMUEBLES Y ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LOGRAR QUE LOS DISEÑO DE LOS ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE UNIDADES MÉDICAS CUMPLAN CON LA SEGURIDAD REQUERIDA.</p>					
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN SALUD, MEDICINA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, INGENIERIA BIOMEDICA, INGENIERIA, MEDICINA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN ARQUITECTURA.</b></p>				
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 6 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LAS ARTES Y LAS LETRAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ARQUITECTURA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN MEDICINA Y SALUD PUBLICA. CIENCIAS CLINICAS.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</b></p>				
	<p><b>Evaluación de Habilidades</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="695 1910 1137 1951">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1137 1910 1536 1951">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1951 1137 1989">Habilidad 2 Visión estratégica.</td> <td data-bbox="1137 1951 1536 1989">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50					
	<p><b>Idioma</b></p>	<p>Ingles básico.</p>				
	<p><b>Otros</b></p>	<p>Necesidad de viajar: A veces.</p>				

	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE DETERMINANTES, COMPETENCIAS Y PARTICIPACION SOCIAL (02/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-310-1-M1C019P-0000039-E-C-C</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 85,968.00</b> (ochenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Promoción de la Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>APOYAR LA ATENCIÓN DE RIESGOS RELACIONADOS CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y LAS LESIONES, A TRAVÉS DE FOMENTAR EN LA POBLACIÓN COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON ALGUNOS DETERMINANTES POSITIVOS CRÍTICOS, TALES COMO: LA ALIMENTACIÓN, LA HIGIENE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA; GENERANDO COMPETENCIAS EN EL PERSONAL DE SALUD Y LA POBLACIÓN EN GENERAL; ASÍ COMO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, LO QUE FAVORECERÁ EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SALUD. FINALMENTE, ESTA DIRECCIÓN PARTICIPARÁ EN LA CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD Y DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SALUDABLE.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> CONDUCIR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTERVENCIONES UNIVERSALES DE SALUD PARA SU INSTRUMENTACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>2</b> COORDINAR EL SISTEMA DE CARTILLAS NACIONALES DE SALUD ANTE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD A NIVEL FEDERAL Y ANTE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>3</b> CONDUCIR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y SALUD PARA SU INSTRUMENTACIÓN EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p> <p><b>4</b> DIAGNOSTICAR LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL MANEJO ADECUADO DE LOS DETERMINANTES DE LA SALUD, EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LA ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES.</p> <p><b>5</b> IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TALLERES COMUNITARIOS PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, DIRIGIDO A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SALUD OPORTUNIDADES, EN EL CONTEXTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN ¿POR UNA NUEVA CULTURA DE LA SALUD¿.</p>		

	<p><b>6</b> COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN PRIORITARIA DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN INDÍGENA QUE VIVE EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN.</p> <p><b>7</b> COORDINAR QUE SE REALICEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA CAPACITACIÓN PARA EL AUTOCUIDADO POR GRUPOS BLANCO, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU SALUD.</p> <p><b>8</b> EVALUAR PERIÓDICAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS SERVICIOS ESTATALES DE LA SALUD, EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, A FIN DE CORREGIR OPORTUNAMENTE LAS DESVIACIONES QUE SE DETECTEN.</p> <p><b>9</b> DIRIGIR EL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD ANTE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, QUE POSIBILITE LA INTERVENCIÓN ACTIVA Y CONSTRUCTIVA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SUS ORGANIZACIONES, EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.</p>					
	<b>Académicos</b>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN QUIMICA, MEDICINA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> <b>CARRERA GENERICA EN ANTROPOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN DERECHO, ADMINISTRACION, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, ECONOMIA, SOCIOLOGIA, PSICOLOGIA, RELACIONES INTERNACIONALES.</b></p>				
	<b>Laborales</b>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 8 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN MEDICINA Y SALUD PUBLICA, EPIDEMIOLOGIA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA, CIENCIAS POLITICAS.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL ANTROPOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ANTROPOLOGIA SOCIAL</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ESTADISTICA</b></p>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="694 1944 1540 2020"> <tr> <td data-bbox="694 1944 1141 1982">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1141 1944 1540 1982">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="694 1982 1141 2020">Habilidad 2 Negociación.</td> <td data-bbox="1141 1982 1540 2020">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Negociación.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Negociación.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	N/A				

<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCION DE ANALISIS DE EQUIDAD (03/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C017P-0000033-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 66,362.00</b> (sesenta y seis mil trescientos sesenta y dos 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Unidad de Análisis Económico		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ESTUDIAR Y ANALIZAR PROPUESTAS PARA IMPULSAR LA EQUIDAD EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD Y EN EL ACCESO EFECTIVO DE LA POBLACIÓN, A FIN DE CONTRIBUIR A LA SUSTENTABILIDAD FINANCIERA Y LA EFICIENCIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> PROPONER CRITERIOS PARA INCORPORAR INCENTIVOS ECONÓMICOS QUE APOYEN EL CUMPLIMIENTO Y LA EFICIENCIA DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN.</p> <p><b>2</b> PROPONER ESTRATEGIAS Y CONTENIDOS DE LOS ACUERDOS DE COORDINACIÓN EN APOYO AL FEDERALISMO COOPERATIVO Y AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD.</p> <p><b>3</b> APOYAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA FORTALECER EL FEDERALISMO COOPERATIVO EN SALUD.</p> <p><b>4</b> PROPONER Y COADYUVAR A LA INTEGRACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA EQUIDAD EN EL ACCESO DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS.</p> <p><b>5</b> COPARTICIPAR EN EL DISEÑO DE LINEAMIENTOS PARA EL DESAROLLO DE LA COMPRA ESTRATÉGICA DE SERVICIOS BAJO CONDICIONES DE EQUIDAD Y EFICIENCIA.</p> <p><b>6</b> ANALIZAR Y APOYAR LA INNOVACIÓN EN LOS SISTEMAS DE PAGO Y EL FINANCIAMIENTO MEDIANTE ESQUEMAS DE PAGO COMO LA GESTIÓN POR CONTRATO.</p> <p><b>7</b> ANALIZAR Y CONTRIBUIR AL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE EQUIDAD EN EL FINANCIAMIENTO Y EN EL ACCESOS A LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>8</b> APOYAR ESTUDIOS PARA LA MODERNIZACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN FINANCIERA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p>		

	<p><b>9</b> DESARROLLAR PROPUESTAS PARA LA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS FISCALES SALUDABLES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>10</b> ANALIZAR Y PROPONER CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO PARA IMPULSAR UNA ASIGNACIÓN FINANCIERA EQUITATIVA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>11</b> ESTUDIAR Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</p> <p><b>12</b> APOYAR Y ASESORAR EN EL DISEÑO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD.</p> <p><b>13</b> CONDUCIR ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO, INTEGRACIÓN DE REDES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU APLICACIÓN EN EL MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN A LA SALUD.</p> <p><b>14</b> COPARTICIPAR CON LAS ÁREAS COMPETENTES EN LAS EVALUACIONES SOBRE EL IMPACTO EN LA EQUIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA.</p> <p><b>15</b> APOYAR ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL SECTOR SALUD.</p>
	<p><b>Académicos</b></p> <p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> CARRERA GENERICA EN SALUD.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, FINANZAS.</p> <p><b>ÁREA GENERAL EDUCACION Y HUMANIDADES</b> CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION. FINANZAS, ECONOMIA, CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.</p>
	<p><b>Laborales</b></p> <p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 4 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ECONOMIA SECTORIAL. ECONOMIA GENERAL, TEORIA ECONOMICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL SOCIOLOGIA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> PROBLEMAS SOCIALES</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ADMINISTRACION PUBLICA</p>

<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles Intermedio.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (04/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C015P-0000085-E-C-V</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 46,039.00</b> (Cuarenta y seis mil treinta y nueve 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, APLICANDO LAS NORMAS, LINEAMIENTOS, Y DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y DE SERVICIOS GENERALES, ORIENTADOS A MEJORAR LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA INTEGRAR Y GENERAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE PERMITAN UN MEJOR CONTROL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL</p> <p><b>2</b> CONTROLAR EL EJERCICIO DEL GASTO AUTORIZADO A LA DIRECCIÓN GENERAL CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA PARA QUE SE LLEVE EN LA FORMA CORRECTA Y OPORTUNA.</p> <p><b>3</b> EMITIR LOS INFORMES FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EVALUAR EL AVANCE E IMPACTO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO EN LA TOMA DE DECISIONES</p> <p><b>4</b> VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PERSONAL CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES, BRINDANDO LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.</p> <p><b>5</b> ESTABLECER MECANISMOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTES PARA EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DEL PERSONAL</p>		

- 6 PROMOVER ESTRATEGIAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES QUE PERMITAN EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS.
- 7 ADMINISTRAR LOS BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO PROVEER Y CONTROLAR EL ACTIVO FIJO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA GARANTIZAR EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS.
- 8 DEFINIR LOS MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS ESTABLECIDOS.
- 9 IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA INTEGRAR Y GENERAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE PERMITAN UN MEJOR CONTROL DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL.
- 10 EMITIR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA CONTAR CON RECURSOS EN LOS CONCEPTOS DEL GASTO REQUERIDOS POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD.
- 11 DEFINIR EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO FISCAL PRÓXIMO.
- 12 COLABORAR CON LAS INSTANCIAS GLOBALIZADORAS Y FISCALIZADORAS EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR ÉSTAS.
- 13 PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS PARA DAR REPUESTA EN TIEMPO Y FORMA A LAS MISMAS.
- 14 EMITIR OPINIONES Y PROPUESTAS CON BASE EN LOS INFORMES DE LOS RESULTADOS DE LAS REVISIONES EFECTUADAS POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS BUSCANDO MEJORAR CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA, CONTADURIA, ADMINISTRACION, ECONOMIA.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, ECONOMIA GENERAL, CONTABILIDAD.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	



	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA (05/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-610-1-M1C015P-0000118-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 46,039.00</b> (Cuarenta y seis mil treinta y nueve 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Calidad y Educación en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CON TRABAJO EN EQUIPO, VISIÓN DE FUTURO Y VIABILIDAD, ELABORAMOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SALUD, APLICABLES A LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PARA CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 OBTENER LA INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA NECESARIA PARA FUNDAMENTAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO DE CADA INSTRUMENTO NORMATIVO EN ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN.</li> <li>2 UTILIZAR LA METODOLOGÍA DEFINIDA (ELECTRÓNICA) PARA CONFORMAR Y REQUISITAR LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO CORRESPONDIENTE.</li> <li>3 ELABORACIÓN Y REQUISITADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS Y NUMERALES QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO DE CADA INSTRUMENTO NORMATIVO REQUIERE. ENVÍO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</li> <li>4 ANALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA DEFINIR LOS QUE SE ELABORARÁN O ACTUALIZARÁN ANUALMENTE.</li> <li>5 DEFINIR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA ANUAL DE NORMALIZACIÓN EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.</li> <li>6 ELABORAR Y ENVIAR A LAS ÁREAS CONCENTRADORAS EN PROGRAMA ANUAL DE NORMALIZACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.</li> <li>7 DETECTAR NECESIDADES DE INSTRUMENTOS JURIDICO NORMATIVOS, OBTENCIÓN DE BIBLIOGRAFIA PARA SU ELABORACIÓN, ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS CON FORMACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO INTERNOS Y EXTERNOS, ANÁLISIS DE OPINIONES VIRTUALES, COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE EXPERTOS DE TRABAJO PRESENCIALES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y PUBLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</li> </ol>		

	<p><b>8</b> SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL DE LOS DOCUMENTOS.</p> <p><b>9</b> SEGUIMIENTO AL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS OFICIALES A NIVEL NACIONAL POR LOS RESPONSABLES INVOLUCRADOS.</p> <p><b>10</b> REALIZAR UN DIAGNÓSTICO A NIVEL NACIONAL DE LAS NECESIDADES REALES DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.</p> <p><b>11</b> OBTENER INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD PARA ELABORAR EL DIAGNÓSTICO.</p> <p><b>12</b> OBTENER UN DOCUMENTO QUE NOS ORIENTE PARA ELABORAR EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN EN EL ÁREA DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD.</p>					
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENERICA EN ENFERMERIA, SALUD.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION</b>				
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN SALUD PUBLICA</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1" data-bbox="695 1653 1533 1727"> <tr> <td data-bbox="695 1653 1139 1688">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1139 1653 1533 1688">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1688 1139 1727">Habilidad 2 Visión estratégica.</td> <td data-bbox="1139 1688 1533 1727">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	N/A				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCION DE COSTOS (06/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-114-1-M1C015P-0000032-E-C-A</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 46,039.00</b> (Cuarenta y seis mil treinta y nueve 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Unidad de Análisis Económico		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>EVALUAR LOS PROCESOS CONCERNIENTES A SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO DERIVADOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN ESPECIAL APOYANDO EN ESTUDIOS RELACIONADOS CON COSTOS ECONÓMICOS DE POLÍTICAS DE SALUD Y DESARROLLO, PARA HACER MÁS EFICIENTE EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DESTINADOS AL SECTOR SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 ANALIZAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE SALUD SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO.</li> <li>2 ANALIZAR EL EFECTO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, PARA PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE DICHAS POLÍTICAS.</li> <li>3 ELABORAR ESTUDIOS PARA EVALUAR EL COSTO EN SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO DE CAMBIOS EN FACTORES EXTERNOS AL SECTOR SALUD.</li> <li>4 ELABORAR ESTUDIOS DE COSTO-OPORTUNIDAD DE REZAGO EN INVERSIÓN EN SALUD, PARA IDENTIFICAR LAS ÁREAS DONDE EL BENEFICIO EN INVERSIÓN ES MAYOR.</li> <li>5 INVESTIGAR EL COSTO ECONÓMICO DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL ECONÓMICO Y DE SALUD, PARA PROCURAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.</li> <li>6 RECOPIRAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ELABORAR ESTUDIOS ECONÓMICOS QUE PERMITAN UTILILAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS.</li> <li>7 ELABORAR ANÁLISIS QUE PERMITAN COMPARAR DIFERENTES POLÍTICAS DE SALUD.</li> <li>8 RECOPIRAR INFORMACIÓN RELEVANTE PARA ELABORAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DE POLÍTICAS EN SALUD.</li> </ol>		
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN MATEMATICAS - ACTUARIA.</b>	

<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ECONOMOMETRIA, ECONOMIA SECTORIAL, ECONOMIA GENERAL, TEORIA ECONOMICA.	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles Intermedio.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: N/A	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO ZONA SUR (07/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C014P-0000137-E-C-T</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 26,005.00</b> (Veintiseis mil cinco 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>CONTRIBUIR A LA INSTRUMENTACIÓN EFICIENTE, OPORTUNA, CONTROL Y CALIDAD DE LOS PROCESOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN A NIVEL ESTATAL Y LOCAL DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE SALUD, QUE PERMITA ACERCAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE NO HAN TENIDO ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> EXAMINAR LA METODOLOGÍA DE VALIDACIÓN DE RUTAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES Y LOCALIDADES PROPUESTAS EN LOS PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, PARA SU AUTORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p><b>2</b> APOYAR A LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS DE LA SALUD EN LA IMPLANTACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS EN LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.</p> <p><b>3</b> PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA, PARA LA ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS ESTATALES DE SALUD</p>		

DESARROLLADOS POR LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, PARA LA DEFINICIÓN DE NECESIDADES DE ESTABLECIMIENTO DE RUTAS, NUEVAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES Y EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES.

**4** EFECTUAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE SUSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN O ADQUISICIÓN DE NUEVAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD DE MEDIO CAMINO A CONSIDERAR EN EL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA, PARA SU PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD.

**5** VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, EN CONSONANCIA CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y DE ACUERDO A LAS METAS ESTABLECIDAS POR LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS DE LA SALUD.

**6** SUPERVISAR EL SEGUIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y VINCULACIÓN DE LOS COMITÉS DE SALUD EN LAS TAREAS QUE DESARROLLAN LOS EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, COMO HERRAMIENTA E INSTANCIA DE CONCERTACIÓN, PARA LA GESTIÓN DE APOYOS QUE FORTALEZCAN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

**7** INDUCIR A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS LA PARTICIPACIÓN DE LOS AUXILIARES COMUNITARIOS DE SALUD Y REALIZAR EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS COMITÉS LOCALES DE SALUD, ASÍ COMO PROCURAR SU INSTALACIÓN DONDE NO EXISTAN, PARA APOYAR LAS ACCIONES QUE REALIZAN LOS EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.

**8** REALIZAR VISITAS DE ASESORÍA Y APOYO A LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS SOBRE LOS LINEAMIENTOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, PARA PROCURAR UNA OPERACIÓN ORDENADA Y RACIONAL DEL PROGRAMA.

**9** RECOPIRAR, ANALIZAR, ACTUALIZAR Y OPERAR LA INFORMACIÓN EN SALUD QUE PROPORCIONAN LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, PARA DETERMINAR EL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS, EPIDEMIOLÓGICOS Y GEOREFERENCIALES DE LOS ESTUDIOS DE REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y EXAMINAR LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN DE LAS RUTAS PROPUESTAS EN LOS MUNICIPIOS DE BAJO ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO Y DE MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, PROPUESTOS POR LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS DE LA SALUD.

**10** COLABORAR EN LA PLANEACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE CARAVANAS JUNTO CON LAS COORDINACIONES ESTATALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN, ACREDITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE RUTAS, DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES Y DE LOS EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA GENERICA EN MEDICINA, SALUD.**

**ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA**

	<b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, MEDICINA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, ECONOMIA,</b> <b>CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS</b>  <b>ÁREA GENERAL LOGICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN METODOLOGIA</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles básico.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE DICTAMINACION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO (08/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C014P-0000128-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 26,005.00</b> (Veintiseis mil cinco 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ANALIZAR, VERIFICAR Y DICTAMINAR SOBRE LA CALIDAD DEL EQUIPO MÉDICO, LOS APARATOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, PARA GARANTIZAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y QUE RESPONDEN DE MANERA EFICIENTE A LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p>		

- 1 ANALIZAR, ELABORAR Y ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE DICTAMINACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OTORGADOS CON CALIDAD A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.
- 2 VERIFICAR A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS QUE EL EQUIPO MÉDICO, LOS APARATOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTAL, DESTINADOS A LA ATENCIÓN MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS DE EXPLORACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS MISMOS.
- 3 ESTABLECER COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS CON LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS MÉDICAS EN LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, PARA IDENTIFICAR Y DETERMINAR LOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL MÉDICO, MÁS ADECUADOS A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN, EN LAS RUTAS DE CARAVANAS DE LA SALUD, POR ENTIDAD FEDERATIVA.
- 4 OBTENER INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA CLÍNICA, A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, DE LOS EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPOS UTILIZADOS POR TIPO DE UNIDAD MÉDICA MÓVIL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD.
- 5 IDENTIFICAR LAS OPCIONES DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO MÁS ADECUADO CON BASE EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES EN ESTA MATERIA, PARA LOS DIFERENTES NIVELES DEL CUIDADO Y CONDICIONES DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD IMPERANTES EN LAS RUTAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD.
- 6 PROPONER LOS CURSOS-TALLERES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA, A PARTIR DE LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS, NECESARIOS PARA INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO, HABILIDAD Y DESTREZA POR PARTE DE LOS EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES EN EL MANEJO DE NUEVO INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES.
- 7 DETECTAR LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA MÉDICA CON BASE A LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN OPERATIVA QUE REALIZAN LAS COORDINACIONES ESTATALES DE CARAVANAS Y QUE SON PRESENTADOS A DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD, PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN OBJETIVO.
- 8 INTEGRAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS CURSOS-TALLERES DE CAPACITACIÓN TÉCNICA IMPARTIDOS A LOS EQUIPOS DE SALUD ITINERANTES DE LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, DESARROLLADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD.

**Académicos**

LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:

**ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA GENERICA EN MEDICINA.**

	<b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN MECANICA, SISTEMAS Y CALIDAD,</b> INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION, MEDICINA.	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, ECONOMIA,</b> CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMIA GENERAL,</b> ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS.  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGIAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN TECNOLOGIA MEDICA.</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	Ingles basico.	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y PROCESOS (09/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-611-1-M1C014P-0000099-E-C-M</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 26,005.00</b> (Veintiseis mil cinco 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>  ORGANIZAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS METAS Y OBJETIVOS EN LA MATERIA, OBSERVANDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA SSA PARA REGULAR LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA DEPENDENCIA Y SUS TRABAJADORES, ASIMISMO COMO APOYO TÉCNICO PARA LA		



PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INFORMÁTICO DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

**FUNCIONES**

- 1 DIRIGIR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN ALTAS Y BAJAS DE PERSONAL, OBSERVANDO SU CONCORDANCIA CON LAS NECESIDADES DE LA DGPLADES, PARA ESTABLECER LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LA SSA Y EL PERSONAL QUE LA INTEGRA.
- 2 SUPERVISAR QUE LOS DIVERSOS TIPOS DE SEGURO DEL PERSONAL CONTRATADO DE BASE Y CONFIANZA SE GESTIONEN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 3 IMPLANTAR Y SUPERVISAR LOS REGISTROS NECESARIOS PARA EL CONTROL Y REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DE LA DGPLADES, PARA INTEGRAR LOS DESCUENTOS Y ESTÍMULOS DE LOS TRABAJADORES CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS
- 4 VALIDAR Y ACTUALIZAR LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA DE LA DGPLADES, PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS PLAZAS.
- 5 COORDINAR, CONTROLAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PAGO DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL, PARA VIGILAR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA SSA.
- 6 APLICAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, COMPROBANDO SU CUMPLIMIENTO.
- 7 COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL, PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE DICHAS ACCIONES.
- 8 SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DEL SOFTWARE Y HARDWARE SE PRESTEN DE MANERA OPORTUNA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS.
- 9 ADMINISTRAR Y VIGILAR LAS CUENTAS ASIGNADAS POR EL ÁREA RESPONSABLE A LOS USUARIOS DE LA DGPLADES, PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN INTERNA .
- 10 APOYAR EN LA ELABORACIÓN DEL MATERIAL PARA REUNIONES DE LA DGPLADES (ELABORACIÓN DE PRESENTACIONES, FOLLETOS, QUEMA DE DISCOS, ETC.), PARA EL BUEN DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ADMINISTRACION, CIENCIAS SOCIALES, DERECHO, ECONOMIA.</b>
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	
	<b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, ECONOMIA GENERAL</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS (10/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C014P-0000063-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 26,005.00</b> (Veintiseis mil cinco 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ELABORAR Y REVISAR LOS CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS, DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, ASI COMO CONTROLAR Y VALIDAR EL INVENTARIO FISICO DE BIENES INMUEBLES FEDERALES Y EN COMODATO QUE OCUPAN LAS DISTINTAS UNIDADES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON OBJETO DE QUE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA RECIBAN LOS BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA SU OPERACION.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> RECABAR INFORMACION Y DOCUMENTACION LEGAL NECESARIA PARA LA ELABORACION DE LOS CONTRATOS</p> <p><b>2</b> ELABORAR LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON BASE EN LA INFORMACION Y DOCUMENTACION LEGAL RECABADA.</p> <p><b>3</b> RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA SU PAGO, REGISTRO, Y ARCHIVO DE LOS MISMOS Y REMITIR UN TANTO DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.</p>		

	<p><b>4</b> REGISTRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES Y FEDERALES Y EN CALIDAD DE COMODATO QUE UTILIZAN LAS UNIDADES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA, SEÑALANDO SU UBICACION, SUPERFICIE Y UNIDAD U ORGANO USUARIO.</p> <p><b>5</b> RECABAR LA DOCUMENTACION LEGAL QUE ACREDITE LA OCUPACION O PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES OCUPADOS POR LA SECRETARIA A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL</p> <p><b>6</b> REALIZAR LOS TRAMITES DE REGISTRO Y EN SU CASO, DE REGULARIZACION DE LOS INMUEBLES ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y LAS DISTINTAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.</p> <p><b>7</b> RECABAR LA INFORMACION Y DOCUMENTACION LEGAL NECESARIA PARA LA ELABORACION DE LOS CONTRATOS.</p> <p><b>8</b> ELABORAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS CON BASE EN LA INFORMACION Y DOCUMENTACION LEGAL RECABADA.</p> <p><b>9</b> RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES DE LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PARA SU PAGO, REGISTRO, Y ARCHIVO DE LOS MISMOS, ASI COMO RECIBIR, REVISAR Y CONSERVAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS RESPECTIVAS.</p> <p><b>10</b> REVISAR Y VALIDAR EL INVENTARIO INMOBILIARIO REPORTADO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA PARA SU TRANSFERENCIA.</p> <p><b>11</b> SOLICITAR LA SUSCRIPCION DE LOS LISTADOS GENERALES DE INMUEBLES EN POSESION Y EN PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS REPORTES POR UNIDAD INMOBILIARIA, Y RESUMEN GENERAL DEL INVENTARIO INMOBILIARIO POR CADA ESTADO.</p> <p><b>12</b> DAR SEGUIMIENTO A LA FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS DE DONACION Y DE CESION DE DERECHOS POSESORIOS A CARGO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA CON LA DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.</p>	
	<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN DERECHO, ADMINISTRACION.</b>
	<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA</b>
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo. <span style="float: right;">Ponderación: 50</span>

	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD (11/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-512-1-M1C014P-0000068-E-C-N</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 26,005.00</b> (Veintiseis mil cinco 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>LOGRAR QUE TODOS LOS INSUMOS MEDICOS Y BIENES VARIOS QUE ADQUIERE LA SECRETARIA, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD QUE SE DESCRIBE EN LA NORMATIVIDAD Y/O A LAS INDICADAS EN PEDIDO-CONTRATO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> REVISAR QUE LA DOCUMENTACION TECNICA QUE PRESENTA EL PROVEEDOR CORRESPONDAN CON LO REQUERIDO EN PEDIDO-CONTRATO, EXISTIENDO CONGRUENCIA ENTRE EL PRODUCTO Y LA DOCUMENTACION QUE AVALA SU PRODUCCION, ASI COMO LA QUE AVALA SU ENTREGA.</p> <p><b>2</b> DETERMINAR EL NIVEL DE MUESTREO DE INSPECCION, EMPLEANDO COMO REFERENCIA LAS TABLAS INTERNACIONALES MILITARY STANDARD 105-D PARA LA INSPECCION FISICA DE PRODUCTOS.</p> <p><b>3</b> EFECTUAR LA INSPECCION FISICA DE ATRIBUTOS DE LOS INSUMOS MEDICOS Y BIENES VARIOS PRESENTADOS POR EL PROVEEDOR DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS MISMOS.</p> <p><b>4</b> REALIZACION DEL ANALISIS DE LA INFORMACION EMITIDA EN EL FALLO ECONOMICO DE LAS LICITACIONES O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIONES DIRECTAS, PARA DETERMINAR LOS INSUMOS MEDICOS SUSCEPTIBLES A LA TOMA DE MUESTRAS DE ACUERDO A LAS POLITICAS DEL PROGRAMA.</p> <p><b>5</b> SOLICITUD AL PROVEEDOR DE MUESTRAS DE PRODUCTOS SUSCEPTIBLES DE ANALISIS, EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA REALIZAR EL ANALISIS CORRESPONDIENTE, ENVIANDOSE AL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO.</p>		

	<p><b>6</b> REVISION DEL REPORTE ANALITICO OBTENIDO EN EL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO, VERIFICANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE.</p> <p><b>7</b> ESTABLECER COMUNICACION CON EL AREA USUARIA MOTIVO DE QUEJA, O EN SU CASO DEL PRODUCTO RECHAZADO EN ANALISIS, Y CON EL PROVEEDOR QUE ENTREGO EL INSUMO CON PROBLEMA, PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A SEGUIR Y LA RESOLUCION DE LA QUEJA O CANJE CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>8</b> REALIZAR EL ENVIO A ANALISIS DEL INSUMO DE RECIENTE PRODUCCION EN DONDE SE HAYA SUPERADO EL PROBLEMA DE CALIDAD PRESENTADO EN LA QUEJA O RECHAZO RESPECTIVO, AL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO.</p> <p><b>9</b> REVISION DEL REPORTE ANALITICO OBTENIDO EN EL LABORATORIO DE APOYO ASIGNADO, VERIFICANDO QUE LAS ESPECIFICACIONES CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE. EFECTUANDOSE EL CANJE DEL PRODUCTO DEFECTUOSO POR EL APROBADO ANALITICAMENTE.</p>			
	<p><b>Académicos</b></p>	<p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> MEDICINA, FARMACOBIOLOGIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> QUIMICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> COMPUTACION E INFORMATICA.</p>		
	<p><b>Laborales</b></p>	<p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> SALUD PUBLICA, MEDICINA PREVENTIVA, FARMACOLOGIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES</p> <p><b>ÁREA GENERAL QUIMICA</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> QUIMICA FARMACEUTICA</p>		
	<p><b>Evaluación de Habilidades</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="699 2018 1139 2051">Habilidad 1 Liderazgo.</td> <td data-bbox="1139 2018 1535 2051">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50			

	Habilidad 2 Visión estratégica.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar:A veces.	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE DICTAMINACION PRESUPUESTAL (12/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-510-1-M1C014P-0000113-E-C-I</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 31,128.00</b> (teinta y un mil ciento veintiocho 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>REALIZAR LA SUPERVISION DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS Y LOS OFICIOS DE INVERSION DE AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, A EFECTO QUE SE FORMULEN CON BASE EN LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LA SECRETRAIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON EL OBJETO DE DAR RESPUESTA A SUS NECESIDADES REALES DE GASTO.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> ANALIZAR QUE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DE GASTO DE OPERACION Y DE INVERSION SOLICITADOS POR LAS AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SEAN REQUISITADOS Y PRESENTADOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO (DGPOP), PARA SU AUTORIZACION Y/O REGISTRO, Y EN SU CASO INFORMAR A LAS UNIDADES SOBRE LAS CAUSAS DE LA IMPROCEDENCIA DE SUS PLANTEAMIENTOS.</p> <p><b>2</b> VERIFICAR QUE EL RESULTADO DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES GESTIONADOS SEA NOTIFICADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES,A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SUS REGISTROS Y LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.</p> <p><b>3</b> DISEÑAR FORMATOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, QUE PERMITAN REGISTRA LA INFORMACION DE LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DE AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTATUS DE LA GESTION DE LAS MISMAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.</p> <p><b>4</b> ANALIZAR QUE LAS SOLICITUDES DE LIBERACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE OFICIOS DE INVERSIÓN DE AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SEAN REQUISITADOS Y PRESENTADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION EMITIDOS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO (DGPOP), PARA SU AUTORIZACION Y/O</p>		

REGISTRO, Y EN SU CASO INFORMAR A LAS UNIDADES SOBRE LAS CAUSAS DE LA IMPROCEDENCIA DE SUS PLANTEAMIENTOS.

**5** VERIFICAR QUE EL RESULTADO DE LA GESTION DE LAS SOLICITUDES DE LIBERACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE OFICIOS DE INVERSIÓN SEA NOTIFICADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES, A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SUS REGISTROS Y LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

**6** DISEÑAR FORMATOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO QUE PERMITAN REGISTRAR LA INFORMACION DE LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE LIBERACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE OFICIOS DE INVERSIÓN DE AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTATUS DE LA GESTION DE LAS MISMAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**7** DISEÑAR FORMATOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO QUE PERMITAN REGISTRAR LA INFORMACION DE LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE RECUPERACION DE INGRESOS EXCEDENTES DE AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE CONOCER EL ESTATUS DE LA GESTION DE LAS MISMAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**8** ANALIZAR QUE LAS SOLICITUDES DE RECUPERACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES DE AREAS CENTRALES DE LA SECRETARIA DE SALUD, SE ELABOREN CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PARA QUE SEAN PRESENTADOS AL TITULAR DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

**9** VERIFICAR QUE EL RESULTADO DE LA GESTION DE LA RECUPERACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES SEA NOTIFICADO A LAS UNIDADES RESPONSABLES, A EFECTO DE QUE ACTUALICEN SUS REGISTROS Y LLEVEN A CABO LAS MEDIDAS CONDUCTENTES.

<b>Académicos</b>	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENERICA EN ECONOMIA, ADMINISTRACION.</b>	
<b>Laborales</b>	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION PUBLICA.</b>  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN ECONOMIA GENERAL</b>	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: N/A	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		

	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
--	---	---

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE RECURSOS (13/19/24)</b>		
<b>Código</b>	<b>12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)</b>	<b>\$ 26,005.00</b> (Veintiseis mil cinco 00/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad		
<b>Sede (radicación)</b>	CIUDAD DE MÉXICO		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PROPORCIONAR INFORMACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO-CUALITATIVO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA ORGANIZACIÓN, QUE COADYUVE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS MANDOS SUPERIORES, QUE PERMITA MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 INTERPRETAR EL DESEMPEÑO CONFORME A LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</li> <li>2 SUPERVISAR LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA</li> <li>3 DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS Y CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</li> <li>4 ANALIZAR QUE LOS RECURSOS DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO SE APLIQUEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</li> <li>5 DISEÑAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PRESUPUESTARIO EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</li> <li>6 INTEGRAR LOS RECURSOS EXCEDENTES GENERADOS POR LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE LOS PLANES DE INVERSIÓN EN LA RED DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</li> <li>7 OPERAR EL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</li> </ol>		



	<p><b>8</b> INTRODUCIR CORRECCIONES AL SISTEMA DE CONTROL FINANCIERO EN LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA.</p> <p><b>9</b> COORDINAR CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES Y LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.</p>
	<p><b>Académicos</b></p> <p>LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ODONTOLOGÍA, QUIMICA, NUTRICION, ENFERMERIA, MEDICINA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> INGENIERIA BIOMEDICA , INGENIERIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> MATEMATICAS – ACTUARIA, BIOLOGIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENERICA EN</b> ARQUITECTURA, EDUCACION, RELACIONES INTERNACIONALES, MERCADOTECNIA Y COMERCIO, PSICOLOGIA, TRABAJO SOCIAL, DERECHO, COMPUTACION E INFORMATICA, CONTADURIA, TURISMO, ECONOMIA, ADMINISTRACION.</p>
	<p><b>Laborales</b></p> <p>ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 2 AÑOS EN:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ECONOMIA GENERAL, CONTABILIDAD, AUDITORIA, APOYO EJECUTIVO Y/O ADMINISTRATIVO, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS, ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> MEDICINA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> CIENCIAS DE LA NUTRICION, MEDICINA Y SALUD PUBLICA</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ARCHIVONOMIA Y CONTROL DOCUMENTAL</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES</p>

	<b>ÁREA GENERAL CIENCIA POLITICA</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ADMINISTRACION PUBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES, CIENCIAS POLITICAS.	
	<b>ÁREA GENERAL MATEMATICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> ANALISIS Y ANALISIS FUNCIONAL	
	<b>EA GENERAL CIENCIAS TECNOLOGICAS</b> <b>ÁREA DE EXPERIENCIA EN</b> TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, INGENIERIA Y TECNOLOGIA HOSPITALARIA, TECNOLOGIA DE LOS ORDENADORES.	
<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Orientación a resultados.	Ponderación: 50
	Habilidad 2 Trabajo en equipo.	Ponderación: 50
<b>Idioma</b>	N/A	
<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: N/A	
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.	

### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	<p>Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Reglamento de la LSPCAPF) y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 22 de febrero de 2024 (Acuerdo) y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
<b>Requisitos de participación</b>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que señala lo siguiente:</p> <p>“Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:</p>

	<p>I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señale la ley;</p> <p>II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;</p> <p>III. Durante la extinción de una pena corporal;</p> <p>IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;</p> <p>V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;</p> <p>VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y</p> <p>VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.</p> <p>Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.</p> <p>En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Cuando una persona no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su participación, debidamente fundamentada la determinación de los miembros del Comité Técnico de Selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, las personas candidatas deberán presentarse en la fecha y horario establecidos en el mensaje que, al efecto hayan recibido por vía electrónica a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> cuando menos dos días hábiles de anticipación, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., presentando en original y copia legible:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para los concursos.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: <u><i>“Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”</i></u>, <b>sin encuadernar o sin engargolar.</b></li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o equivalente, según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concurra: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> </ol>

7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae de Trabajaen. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada en el perfil del puesto (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas del nombramiento y/o renuncia, acta de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, altas y bajas al IMSS, documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda, altas y bajas al ISSSTE, impresión del expediente electrónico del ISSSTE, Hoja de Periodos Cotizados ISSEMYM/EDOMEX, Constancia de Retenciones y Deducciones), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el/la candidato(a) acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

Cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma de Trabajaen y la documentación presentada, no podrá ser considerada para cubrir el requisito de los años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto.

En caso de que no presente alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección.

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la totalidad de experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae de Trabajaen, mismos que se evaluarán de conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, disponible en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) en el apartado *Documentos e Información Relevante*.

**Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:**

- Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados.
- Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados;
- Elemento 3. Experiencia en el sector público;
- Elemento 4. Experiencia en el sector privado;
- Elemento 5. Experiencia en el sector social;
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad;
- Elemento 7. Nivel de remuneración;
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- Elemento 9. En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante;
- Elemento 10. En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

**Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes Elementos:**

- Elemento 1. Acciones de desarrollo profesional;
- Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 3. Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular);
- Elemento 4. Logros;
- Elemento 5. Distinciones;
- Elemento 6. Reconocimientos o premios;
- Elemento 7. Actividad destacada en lo individual;
- Elemento 8. Otros Estudios,
- Elemento 9. Habla de lengua indígena.

**Evaluación de la experiencia y valoración del mérito.**

Los miembros de cada Comité Técnico de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el Currículum Vitae de Trabajaen de cada persona candidata inscrita al concurso de la plaza vacante, presentada únicamente el día y la hora señalada por el Secretario Técnico a través del correo electrónico de Trabajaen, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para las personas candidatas.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que las personas candidatas lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes lo establecido en el numeral 7 de éste apartado.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación como lo señala la metodología antes citada.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: las respuestas de la persona candidata deberán cruzarse con el Currículum Vitae de Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad.

**En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:**

Respecto al Elemento 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento de LSPCAPF.

Respecto al Elemento 3 - Resultados de las acciones de capacitación. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

Elemento 4 - Resultados de procesos de certificación: este Elemento deberán acreditarlo las personas candidatas con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

Elemento 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete y/o sello.

Elemento 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, siempre y cuando la persona candidata presente el documento expedido por la institución educativa en la que impartió clases y se señale en ésta la(s) materia(s).

Respecto al Elemento 10 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) Escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir.

Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles:

**Nivel 1:**

- I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, donde se señale que es hablante de una lengua indígena nacional.
- II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado regular o bueno).
- III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas que avalen, al menos un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes.
- IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.
- V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediador bilingüe o traductor de lenguas

indígenas.

VI. Certificado de competencia laboral (en estándares relacionados con la interpretación, atención en lengua indígena o traducción).

**Nivel 2:**

I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o alguna otra instancia acreditada por esta misma Institución (con resultado excelente).

II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate (en los cuales se acredite fehacientemente su autoría).

III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador bilingüe y/o traductor de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etc.) en los cuales se acredite fehacientemente su autoría.

9. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada como persona deudora alimentaria ni en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

**Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.**

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados las personas candidatas serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la sub etapa de valoración de mérito y experiencia, caso en el cual a las personas candidatas solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

Los documentos deberán:

I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: [ingresopc@salud.gob.mx](mailto:ingresopc@salud.gob.mx) para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: [ingresopc@salud.gob.mx](mailto:ingresopc@salud.gob.mx)

II. Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de:

“Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328\_Acta\_Nac.

III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.

IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.

	<p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregará a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará a la persona candidata, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																				
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 246 del citado Acuerdo, cualquier persona podrá incorporar en Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, Trabajaen le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo se realizarán, <b>del 31 de julio al 13 de agosto de 2024</b>, al momento en que la persona candidata registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 267 del citado Acuerdo.</p>																				
<p><b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de LSPCAPF y lo dispuesto en el artículo 261 del citado Acuerdo. “El procedimiento de reclutamiento y selección de las personas candidatas comprenderá las siguientes etapas:</p> <p style="text-align: center;">I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación”</p> <p>Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Etapa</th> <th style="text-align: left;">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>31 de julio de 2024</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 31 de julio al 13 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 31 de julio al 13 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 16 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 19 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 20 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 20 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 21 de agosto de 2024</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 21 de agosto de 2024</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	31 de julio de 2024	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 31 de julio al 13 de agosto de 2024	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 31 de julio al 13 de agosto de 2024	Examen de conocimientos	A partir del 16 de agosto de 2024	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 19 de agosto de 2024	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 20 de agosto de 2024	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 20 de agosto de 2024	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 21 de agosto de 2024	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 21 de agosto de 2024
Etapa	Fecha o Plazo																				
Publicación de convocatoria	31 de julio de 2024																				
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 31 de julio al 13 de agosto de 2024																				
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 31 de julio al 13 de agosto de 2024																				
Examen de conocimientos	A partir del 16 de agosto de 2024																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 19 de agosto de 2024																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 20 de agosto de 2024																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 20 de agosto de 2024																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 21 de agosto de 2024																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 21 de agosto de 2024																				
	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización comunicará por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada persona candidata, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones</p>																				

respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs; exceptuando las entrevistas.

**Previamente a la aplicación de las evaluaciones:**

- a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).
- b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización instalará un filtro para la toma de temperatura a las personas candidatas que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.
- c). - A la entrada del aula se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de las personas candidatas que ingresen al aula de evaluaciones.
- d).- Evitar en la medida de lo posible el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.

**Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.**

- a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro personas candidatas al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia de al menos 1.5 metros.
- b). - Las personas candidatas deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.
- c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, las personas candidatas deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- d). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).

**Al término de la evaluación y egreso del aula.**

- a). - Al terminar su evaluación, las personas candidatas al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).
- b).- Al concluir las evaluaciones, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud, denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA), así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados.

Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales (GEXSSA), la persona candidata deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.

Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.



	<p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, la persona candidata deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de las personas candidatas al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En los casos de las personas candidatas a ocupar puestos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para las personas candidatas y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud, así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, publicada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley se tendrá por acreditado cuando la persona candidata sea considerado finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo; lo anterior de conformidad del artículo 290 del citado Acuerdo.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada; sin embargo, previo acuerdo de cada Comité Técnico de Selección, y una vez realizadas las notificaciones correspondientes a las personas candidatas a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de las personas candidatas que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<p><b>Entrevista</b></p>	<p>Las etapas de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités Técnicos de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de las personas candidatas, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionarán los Comités correspondientes, vía remota, donde la persona candidata deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia.</p> <p><b>Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</b></p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <p>a). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</p> <p>b). - La Dirección General de Recursos Humanos y Organización instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p>

	<p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de las personas candidatas que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>e).- Las personas candidatas deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</p> <p>f).- Las personas candidatas deberán acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de TrabajaEN.</p> <p>g) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización programará cada entrevista y convocará a las personas candidatas, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerarán los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro de los respectivos Comités Técnicos de Selección, calificarán en una escala de 0 a 100 a cada persona candidata en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a las personas candidatas, en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada persona candidata en el idioma requerido.</p>
<p><b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b></p>	<p>La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos y las evaluaciones de habilidades, revisión documental y evaluación de experiencia y valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con lo establecido en la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, considerando los elementos antes mencionados (apartado "Documentación requerida).</p> <p>Es importante señalar que la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el elemento ocho de "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante".</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las personas candidatas deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.</p>

	Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	
	Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
	Etapa de Entrevista	30	
	PUNTAJE MÁXIMO	100	100
	El número de personas candidatas que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre las personas candidatas ya entrevistados. El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70. Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.		
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>		
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>Cada Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de LSPCAPF, las personas candidatas que obtengan el Puntaje Mínimo de Calificación que es de setenta (70) y no resulten ganadoras en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes, con el fin de ser considerados para ocupar un puesto vacante del mismo rango, homólogo o afín del perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto de que se trate de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>		
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <p>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</p> <p>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</p> <p>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p>		
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los miembros de los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, debiendo estar completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables la persona candidata y el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata, por errores en la captura de</p>		

	<p>información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio.</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La persona candidata cancele su participación en el concurso; y</li> <li>2. Exista duplicidad de registro en Trabajaen.</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Las personas candidatas podrán presentar inconformidad y recurso de revocación ante el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones en el ramo Salud de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requieran de consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008.</li> <li>8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que alguna persona candidata solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes,</li> </ol>

	<p>sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 273 del Acuerdo.</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p> <p>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravidez y/o VIH/SIDA.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización, comunicará a las personas candidatas la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como las entrevistas del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de Marina Nacional No. 60, Piso 5 y 7, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para las personas candidatas registradas en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a las personas candidatas con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas.</p> <p>Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna y serán descartados del proceso de concurso que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php</a> a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Los temarios, la bibliografía y en su caso, guías de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en la siguiente liga <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php</a></p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las Sub etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la Metodología y Escalas de Calificación para Operar los Mecanismos para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, disponible en la plataforma de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado de "<i>Documentación e Información Relevante</i>".</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección de los puestos considerados en la presente convocatoria, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de julio de 2024. Los Comités Técnicos de Selección.  
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.  
Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. BERENICE BRITO PERALTA  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION Y  
DESARROLLO DE HABILIDADES.



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE NUEVOS MODELOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C021P-0000156-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DEL SECTOR SALUD</b>	
	SubTema	<b>NORMATIVIDAD</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE SALUD. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN/ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 07 DE FEBRERO DE 1984. LA ÚLTIMA REFORMA SE PUBLICÓ EL 07/06/2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO TERCERO BIS "DE LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL": CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES", CAPÍTULO II "DE LA COBERTURA Y ALCANCE DE LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL", CAPÍTULO VIII "DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)";
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	Bibliografía	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ARTÍCULO 4o.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	Bibliografía	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. ÚLTIMA REFORMA DOF 17-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf</a>	
Tema	<b>CONOCIMIENTOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIÓN EN SALUD</b>	
	SubTema	<b>MANUALES Y PROCEDIMIENTOS</b>
	Bibliografía	MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PROCEDIMIENTO 11.
	Página Web	<a href="http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/programasPlanes/dgis-MP2012.pdf?v=1.1">http://www.dgis.salud.gob.mx/descargas/programasPlanes/dgis-MP2012.pdf?v=1.1</a>
	Bibliografía	SECRETARÍA DE SALUD, SIDSS, MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD VII. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 1.6.1.1.4.1 1.6.1.1.4.1.1
	Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/MOE/611%20MOE%20Dir.%20Gral.%20Planeacion%20y%20Desarrollo%20en%20Salud.pdf</a>
Tema	<b>MODELOS DE ATENCIÓN A LA SALUD</b>	
	SubTema	<b>NO APLICA</b>
	Bibliografía	ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA EL BIENESTAR (MAS-BIENESTAR) DOF: 25/10/2022
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>

<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/1.Lineamientos_Estrate%CC%81gicos_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/1.Lineamientos_Estrate%CC%81gicos_SNSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/2.Lineamientos_Implementaci%C3%B3n_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/2.Lineamientos_Implementaci%C3%B3n_SNSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/3.Lineamientos_Operativos_SNSP.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/3.Lineamientos_Operativos_SNSP.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS DE LOS DISTRITOS DE SALUD PARA EL BIENESTAR
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/4.Lineamientos_DSB.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/4.Lineamientos_DSB.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	MANUAL PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS DISTRITOS DE SALUD PARA EL BIENESTAR
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO
<b>Página Web</b>	<a href="https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/5.Manual_Reorganizacion.pdf">https://spps.gob.mx/snsp/Archivos/5.Manual_Reorganizacion.pdf</a>

<b>Tema</b>	<b>MODELOS DE RECURSOS</b>	
<b>SubTema</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>Bibliografía</b>	SECRETARÍA DE SALUD. MODELO DE RECURSOS PARA LA PLANEACIÓN DE UNIDADES MÉDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD. PRIMERA EDICIÓN.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO	
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eWxzc2U0X2hOb2c/view?resourcekey=0-J0kl64-pJoybsVb2uEnPKQ">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3eWxzc2U0X2hOb2c/view?resourcekey=0-J0kl64-pJoybsVb2uEnPKQ</a>	
<b>SubTema</b>	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.</b>	
<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEFINICIONES, GENERALIDADES , APENDICES INFORMATIVOS.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm">https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4132/Salud/Salud.htm</a>	
<b>SubTema</b>	<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.</b>	
<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEFINICIONES, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&amp;fecha=08/01/2013#gsc.tab=0</a>	



	<b>SubTema</b>	<b>CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-030-SSA3-2013, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS PARA FACILITAR EL ACCESO, TRÁNSITO, USO Y PERMANENCIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	DEFINICIONES, CARÁCTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS GENERALES, CARÁCTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS ESPECÍFICAS	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5313974&amp;fecha=12/09/2013#gsc.tab=0</a>	
<b>Tema</b>	<b>REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>NO APLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	BID. DIC 2018. GUÍA DE REFERENCIA PARA PLANES MAESTROS DE INVERSIONES EN SALUD CON ENFOQUE DE RED	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	3.1, 3.2, 3.3, 4.2, 4.3, 4.4, 5, 6.5	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planos_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf">https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Gu%C3%ADa_de_referencia_para_planos_maestros_de_inversiones_en_salud_con_enfoque_de_red_es.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD (RISS): REDES DE ATENCIÓN (APS-I MX), 2020	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMl2chmFPa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1oDy8AXBzbyoMl2chmFPa8_fewiWtsqAF/view?usp=sharing</a>	
	<b>Bibliografía</b>	REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD. CONCEPTOS, OPCIONES DE POLÍTICA Y HOJA DE RUTA PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LAS AMÉRICAS	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO 2: LAS REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD Y CAPÍTULO 3: LOS ATRIBUTOS ESENCIALES DE LOS REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://bvsm.s.saude.gov.br/bvs/publicacoes/redes_integradas_servicios_salud.pdf">https://bvsm.s.saude.gov.br/bvs/publicacoes/redes_integradas_servicios_salud.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD: EL DESAFÍO DE LOS HOSPITALES	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52624/RedesHospitales2011_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52624/RedesHospitales2011_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>	
<b>Tema</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024</b>	
	<b>Bibliografía</b>	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024</b>	
	<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TODO EL DOCUMENTO	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0%20">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0%20</a>	
<b>Tema</b>	<b>SELECCIÓN DE TERRENOS</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>ELEMENTOS BÁSICOS A CONSIDERAR PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS</b>	
	<b>Bibliografía</b>	GUÍA ESTRATÉGICA PARA LA SELECCIÓN DE TERRENOS	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CARACTERÍSTICAS GENERALES
<b>Página Web</b>	<a href="https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3V0cwbGdJOTdhU2c/view?resourcekey=0-yKyxD1x_Tmx8kibDwtzT8A">https://drive.google.com/file/d/0B7n6Snhtbae3V0cwbGdJOTdhU2c/view?resourcekey=0-yKyxD1x_Tmx8kibDwtzT8A</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE DETERMINANTES, COMPETENCIAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-310-1-M1C019P-0000039-E-C-C

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Tema	<b>PLANES Y REGLAMENTOS</b>		
	SubTema	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 29-05-2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título primero; Capítulo Único, Art 1° - 4°.- Título segundo; Capítulo I, Art. 5° al 7°, Título segundo; Capítulo II, Art. 13°, Título tercero; Capítulo I, Art. 23°, 25° al 28°. Título tercero; Capítulo IV Art. 57° al 59°, Título Séptimo, Capítulos I al V
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SALUD</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación 07-02-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo I, artículos del 1 al 5: capítulo X artículo 28
		Página Web	<a href="https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf">https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/REGLAMENTO_INTERIOR_SSA_2018.pdf</a>
	SubTema	<b>PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024</b>	
		Bibliografía	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	PROGRAMA SECTORIAL DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Numerales: 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa, 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa, 5.- Análisis del estado actual, 6.- Objetivos prioritarios.6.4.- Relevancia del Objetivo prioritario 4: Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud.
Página Web		<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>	
Tema	<b>PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>		
	SubTema	<b>ACCESO UNIVERSAL A LA SALUD</b>	
		Bibliografía	Estrategia y plan de acción sobre la promoción de la salud en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible 2019-2030 OPS/OMS
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Estrategia y plan de acción sobre la promoción de la salud en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible 2019-2030 OPS/OMS (pág. 4 a la 29)
		Página Web	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55950/OPSFPLIM220006_spa.pdf?sequence=3&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55950/OPSFPLIM220006_spa.pdf?sequence=3&amp;isAllowed=y</a>
	SubTema	<b>FUNCIONES ESENCIALES DE LA SALUD PÚBLICA</b>	
		Bibliografía	Las funciones esenciales de la salud pública: Una renovación para el Siglo XXI, Marco Conceptual y descripción, OPS. Washington D.C. 2020.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento (pp. 1-118)
		Página Web	<a href="https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53125/9789275322659_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53125/9789275322659_spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	SubTema	<b>PAE PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO DE POLÍTICAS DE SALUD PÚBLICA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD 2020-2024</b>	
		Bibliografía	Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	p.p 1-115
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706940/PAE_PSP_cF.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/706940/PAE_PSP_cF.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>CONFERENCIAS INTERNACIONALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1986, Ottawa, Canadá
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carta (pp. 1-6)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf">https://www3.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Carta-de-ottawa-para-la-apromocion-de-la-salud-1986-SP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Sundsvall, sobre los ambientes Favorables de la Salud. Tercera Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1991, Sundsvall, Suecia. WHO/HED/92.1
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1-10)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/59967/WHO_HED_92.1_spa.pdf?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/59967/WHO_HED_92.1_spa.pdf?sequence=1</a>
	<b>Bibliografía</b>	Declaración de Yakarta sobre la Promoción de la Salud en el Siglo XX1. Cuarta Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 1997, Yakarta, República de Indonesia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1-7)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA51/said2.pdf">https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA51/said2.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Carta de Bangkok para la Promoción de la Salud en un Mundo Globalizado. Sexta Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2005, Bangkok, Tailandia.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Carta (pp. 1-4)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB117/B117_11-sp.pdf">https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB117/B117_11-sp.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	La llamada a la acción de Nairobi para cerrar la brecha de implementación en promoción de la salud. Séptima Conferencia Global sobre Promoción de la Salud. Organización Mundial de la Salud, 2009, Nairobi, Kenia
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración (pp. 1-9)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10212/Nairobi_2009_sp.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10212/Nairobi_2009_sp.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN MEXICO Y EN EL MUNDO</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro. Brasil octubre 2011. Organización Mundial de la Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Declaración política de Río sobre determinantes sociales de la salud (pp. 1-8)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5">https://cdn.who.int/media/docs/default-source/documents/social-determinants-of-health/rio_political_declaratio_n_spanish.pdf?sfvrsn=891f1a3b_5</a>
	<b>Bibliografía</b>	La importancia de los determinantes sociales de la salud en las políticas públicas. Instituto Nacional de Salud Pública
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Conferencias Magistrales (pp. 23-101)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf">https://www.insp.mx/images/stories/Produccion/pdf/131209_determinantesSociales.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Un primer análisis de la investigación en México sobre los determinantes sociales de la salud: 2005-2012. Salgado-de Snyder N y Guerra-y Guerra G. Salud Pública de México/vol56, no 4 julio –agosto de 2014

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo pdf (393-401)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/7360/10311">https://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/7360/10311</a>
	<b>Bibliografía</b>	Acción sobre los factores sociales determinantes de la salud: aprender de las experiencias anteriores. Documentos de información preparado para la Comisión sobre Determinante Sociales de la Salud. Marzo de 2005. Organización Mundial de la Salud. Secretaría de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1, 2 (pp. 9-59) y Conclusiones (pp.60)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf">https://pss17.files.wordpress.com/2009/01/fdsalud_oms.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Consejo Ejecutivo 148ª Determinantes sociales de la Salud. Reunión. Punto 16, EB 148/24
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	32 puntos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-SP.pdf">https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB148/B148_24-SP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	30ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 74ª Sesión del Comité regional de la OMS para las Américas
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	pp. 1-3
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf">https://www.paho.org/sites/default/files/csp30-8-s-politica-objetivos-desarrollo-sostenible_0.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>GENERO, EQUIDAD Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Alcanzar la Equidad Sanitaria actuando sobre Determinantes Sociales de la Salud. Informe Final de la Comisión Sobre Determinantes sociales en Salud. 2008. Organización Mundial de la Salud. WHO/IER/CSDH/08.1
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Recomendaciones Generales de Comisión: 1, 2 y 3 (pp. 3-40)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69830/WHO_IER_CSDH_08.1_spa.pdf?sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/69830/WHO_IER_CSDH_08.1_spa.pdf?sequence=1</a>
	<b>Bibliografía</b>	Subsanar las desigualdades de una generación: alcanzar la equidad actuando sobre los determinantes sociales de la salud. Informe Final de la Comisión Sobre Determinantes sociales en Salud. 2009. Organización Mundial de la Salud. ISBN 978 92 4 356370 1
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte de la 1 a la 6 (pp. 1-198); Apéndice A (pp. 201 – 206)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://apps.who.int/iris/handle/10665/44084">https://apps.who.int/iris/handle/10665/44084</a>
	<b>Bibliografía</b>	Género, equidad y acceso a los servicios de salud: una aproximación empírica. Gómez G. E. Rev Panam Salud Publica/Pan Am J Public Health 11 (5/6), 2002
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo (pp. 1-8)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v11n5-6/327-334/es">https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2002.v11n5-6/327-334/es</a>
	<b>Bibliografía</b>	Equidad en salud a través de la acción intersectorial: un análisis de estudios de casos en 18 países, presentado a la Agencia de Salud Pública de Canadá 2008, Organización Mundial de la Salud. ISBN:978-0-662-04084-2
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 1 al 8 (pp. 3-25)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://cursosextensao.usp.br/pluginfile.php/648440/mod_resource/content/1/cursosp/Textos%20Completos/un%20analisis%20de%20estudio%20de%20casos%20en%2018%20paises.pdf">https://cursosextensao.usp.br/pluginfile.php/648440/mod_resource/content/1/cursosp/Textos%20Completos/un%20analisis%20de%20estudio%20de%20casos%20en%2018%20paises.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	En la perspectiva de la equidad Vega J. Solar O, et. Al., 2005 ISBN 956-299-863-0
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos del 3 al 8 (pp. 19-79)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.researchgate.net/publication/331984362_Determinantes_Sociales_de_la_Salud_en_Chile_En_la_Perspectiva_de_la_Equidad">https://www.researchgate.net/publication/331984362_Determinantes_Sociales_de_la_Salud_en_Chile_En_la_Perspectiva_de_la_Equidad</a>

	<b>Bibliografía</b>	Glosario sobre igualdad y no discriminación	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Glosario sobre igualdad y no discriminación (pág. 16 a la 164)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/Glosario-sobre-igualdad-y-no-Discriminacion-1.pdf">https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/Glosario-sobre-igualdad-y-no-Discriminacion-1.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>ACCIONES INTERSECTORIALES PARA MEJORAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Argumentos económicos para implementar acciones intersectoriales para la mejora de los determinantes sociales de la salud: México. Ciudad de México, OPS, Organización Mundial de la Salud, 2013. ISBN 978-92-75-31793-8	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulos del 1 al 5 (pp. 8-25)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6292</a>	
	<b>Bibliografía</b>	El abordaje de los determinantes sociales en salud a través de acciones intersectoriales: cinco casos de política pública en México. Edición traducida y editada. Washington D.C. OPS, 2013. ISBN 978-92-75-31822-5	
	<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulos del 1 al 6 (pp. 8-26)	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20">https://iris.paho.org/handle/10665.2/6291#:~:text=Sobre%20la%20base%20de%20estos,Desarrollo%20de%20</a>	
<b>Tema</b>	<b>MIGRACIÓN</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>VULNERABILIDAD SOCIAL Y MIGRACION</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Vulnerabilidad social, salud y migración México-Estados Unidos. Salgado de Snyder, V. N; González Vázquez, T; Bojorquez Chapela, L; Infante Xibile, C. 2007. Salud Pública de México vol. 49, Instituto Nacional de Salud Pública Cuernavaca, México
		<b>Títulos, preceptos</b>	pp. 1-4
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10649004">https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10649004</a>
		<b>Bibliografía</b>	Plan Integral de atención a la salud de la población migrante
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulos del 1 al 4 (pp. 18 a 36)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/PlanIntegralAtnSaludPobMigrante.pdf">https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/manuales/PlanIntegralAtnSaludPobMigrante.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DEFINICIONES DE PARTICIPACION SOCIAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Voz, agencia, empoderamiento - Manual sobre la participación social para la cobertura sanitaria universal
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capitulo 1 Participación: un instrumento básico en relación con la voz, la agencia y el empoderamiento (pág. 11 – 53)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/364214/9789240061088-spa.pdf?sequence=1">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/364214/9789240061088-spa.pdf?sequence=1</a>
		<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud. Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas. Una renovación para el siglo XX1. Marco conceptual y descripción. Washington, DC: OPS; 2020
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capítulo 1 al 5 (pp. 5-80)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/53125">https://iris.paho.org/handle/10665.2/53125</a>	
	<b>SubTema</b>	<b>ENTORNOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Voz, agencia, empoderamiento - Manual sobre la participación social para la cobertura sanitaria universal
		<b>Títulos, preceptos</b>	Capitulo 2 Un entorno propicio para la participación (pág. 46-59)

	<b>Títulos, preceptos</b>		
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/364214/9789240061088-spa.pdf?sequence=1">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/364214/9789240061088-spa.pdf?sequence=1</a>	
<b>SubTema</b>	<b>ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA LA SALUD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Guía para la Participación Comunitaria para la Prevención y Control del Dengue	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Metodología y Glosario pp. 8-33	
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/vectores/descargas/pdf/guia_patio_limpio.pdf">http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/vectores/descargas/pdf/guia_patio_limpio.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>MODELO DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA EL BIENESTAR</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>DEFINICIONES DEL MODELO</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 2: La configuración de un Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar basado en la Atención Primaria de Salud
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>MODELOS DE ATENCIÓN A LA SALUD PARA EL BIENESTAR</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 4: Modelos de atención a la salud para el bienestar (4.1 al 4.6)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ATENCIÓN COLECTIVA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR).
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado 5: Atención colectiva (5.4 al 5.5)
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE EQUIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C017P-0000033-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Tema	<b>Conocimientos generales del sector salud en México.</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Modelo de atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF 25-10-2022.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar. DOF 07-09-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Programas del sector salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Política Social. Salud para toda la población.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487316/PND_2019-2024.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2020-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-sectorial-de-salud-2020-2024">https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-sectorial-de-salud-2020-2024</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Regulación del Sistema de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 25-04-2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero (artículos 1º al 4º), Título Segundo (artículos 5º al 22), Título Tercero Capítulo I (artículos 23 al 31) y Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 41)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Seguro Social. DOF: 07/06/2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I y Título II, capítulos I, II y IV
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSS.pdf</a>	
Tema	<b>Políticas de financiamiento y aseguramiento del sector salud para lograr la eficiencia en la asignación de recursos, así como la equidad y acceso en los servicios</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Esquemas de financiamiento y aseguramiento en el sector salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial. (2023). Tracking universal health coverage 2023 global monitoring report.



	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/374059/9789240080379-eng.pdf?sequence=1">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/374059/9789240080379-eng.pdf?sequence=1</a>
	<b>Bibliografía</b>	Global monitoring report on financial protection in health 2021.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://documents1.worldbank.org/curated/en/965731639408946104/pdf/Global-Monitoring-Report-on-Financial-Protection-in-Health-2021.pdf">https://documents1.worldbank.org/curated/en/965731639408946104/pdf/Global-Monitoring-Report-on-Financial-Protection-in-Health-2021.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Equidad y Eficiencia en el sector salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Sen A. Why health equity? Health Econ. 11: 659-666 (2002)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/hec.762/pdf">http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/hec.762/pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Anon (2020). Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025: La equidad, el corazón de la salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.paho.org/handle/10665.2/52717">https://iris.paho.org/handle/10665.2/52717</a>
<b>SubTema</b>	<b>El sector salud en el desarrollo económico</b>	
	<b>Bibliografía</b>	González Muñoz, D. J. L., & Sánchez Tovar, A. (2021). Economía de la salud: Metodologías en evaluaciones económicas sanitarias (Spanish Edition). Editorial Independently Published.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>Bibliografía</b>	Tania Dmytraczenko, Gisele Almeida ed. Toward Universal Health Coverage and Equity in Latin America and the Caribbean. Evidence from Selected Countries. Banco Mundial. 2015.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 3 y 6
	<b>Página Web</b>	<a href="https://documents1.worldbank.org/curated/en/886981471335079059/pdf/97473-REVISED-SPANISH-PUBLIC.pdf">https://documents1.worldbank.org/curated/en/886981471335079059/pdf/97473-REVISED-SPANISH-PUBLIC.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Evaluación y Economía de la Salud.</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Principios Básicos de Evaluación.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Michael F. Drummond, Bernie J. O'Brien, Greg L. Stoddart y George W. Torrance. Métodos para la evaluación económica de los programas de asistencia sanitaria. 2da edición. Díaz de Santos, 2001.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 2 al 7.
	<b>Página Web</b>	No aplica.
<b>SubTema</b>	<b>Probabilidad y Econometría.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Álvarez Cáceres, R. (2007). Estadística aplicada a las ciencias de la salud. Ediciones Díaz de Santos.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo.
	<b>Página Web</b>	No aplica.
<b>SubTema</b>	<b>Evaluación de impacto de medidas fiscales aplicables en los Sistemas de Salud.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Cahuana-Hurtado, Lucero, Rubalcava-Peñafiel, Luis y Sosa-Rubi, Sandra (2012): Políticas fiscales como herramienta para la prevención de sobrepeso y obesidad. Publicado en: Obesidad en México: recomendaciones para una política de Estado.

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo.
<b>Página Web</b>	<a href="https://mpr.ub.uni-muenchen.de/61288/1/MPRA_paper_61288.pdf">https://mpr.ub.uni-muenchen.de/61288/1/MPRA_paper_61288.pdf</a> .
<b>Bibliografía</b>	Pérez-Cuevas, R., & Doubova, S. V. (2013). Medidas fiscales para mejorar el financiamiento de la salud en México. Salud Pública de México.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo.
<b>Página Web</b>	No aplica.



PUESTO QUE CONCURSA: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C015P-0000085-E-C-V

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA</b>	
		Bibliografía	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA (INA) Segunda Edición, diciembre de 2017
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		Página Web	<a href="https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m_iapm.pdf">https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/18094/4/images/m_iapm.pdf</a>
	SubTema	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
		Bibliografía	LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL ULTIMA REFORMA DOF 01-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO SEGUNDO, CAPITULO I,CAPITULO II.
Página Web		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
Bibliografía		REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ULTIMA REFORMA D.O.F. 07/02/2018	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		CAPÍTULO I, CAPÍTULO IV, CAPÍTULO X, CAPÍTULO XIII	
Página Web	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf</a>		
Tema	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>		
	SubTema	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>	
		Bibliografía	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DOF 25-11-2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO, CAPITULO I TÍTULO CUARTO, CAPITULO II.
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2024/PEF_2024_orig_25nov23.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2024/PEF_2024_orig_25nov23.pdf</a>		
Tema	<b>REGISTRO DE OBLIGACIONES A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>REGISTRO DE OBLIGACIONES</b>	
		Bibliografía	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ULTIMA MODIFICACIÓN DOF 26-JUNIO-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	NUMERAL 1. A 9 Y RELACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CAPÍTULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENÉRICAS Y PARTIDAS ESPECÍFICAS, DOF 26-JUNIO-2018
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>		
Tema	<b>SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
	SubTema	<b>DESREGULACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
		Bibliografía	MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, DOF 30-NOVIEMBRE-2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CONSIDERANDOS Y CAPITULO I, ANEXO ÚNICO		

	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596619/Manual_Administrativo_de_Aplicacion_General_en_Materia_de_Recursos_Financieros.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596619/Manual_Administrativo_de_Aplicacion_General_en_Materia_de_Recursos_Financieros.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL</b>	
<b>SubTema</b>	<b>PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y APROBACIÓN</b>	
<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-04-2024	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I; TITULO SEGUNDO, CAPITULO I Y II.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 13-11-2020	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO, CAPÍTULO I, TÍTULO SEGUNDO, CAPITULO I Y TITULO TERCERO, CAPITULO I, SECCIÓN I A VI.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL</b>	
<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-04-2024	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO CUARTO, CAPITULO I, II, III Y IV	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 13-11-2020	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO CUARTO, CAPITULO I, SECCIÓN I A IV.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>	
<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 13-11-2020	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO I, CAPITULO I Y II SECCION II.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 30-04-2024	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO SEXTO, CAPITULO I Y II.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>NO APLICA</b>	
<b>Bibliografía</b>	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 09/01/2006	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO UNO, CAPITULO UNICO	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ÚLTIMA REFORMA D.O.F. 04-01-2024	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPÍTULO SEGUNDO.	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>	

	<b>SubTema</b>	<b>DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DOF 27-12-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO CAPITULO I Y II, TITULO TERCERO CAPITULO I
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA 18/05/2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO CUARTO CAPITULO UNICO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES DE RECURSOS HUMANOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de carrera. ULTIMA REFORMA 27-NOVIEMBRE-2018
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	ARTICULO PRIMERO; TITULO PRIMERO, CAPITULO I Y II; TITULO TERCERO, CAPITULO II, III, SECCION I, II, III; TITULO SEXTO, CAPITULO I, SECCION III
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/manual_adm_spc_27_11_18_v1.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/manual_adm_spc_27_11_18_v1.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>DE LA ASISTENCIA AL TRABAJO</b>
	<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA DE LA SECRETARIA DE SALUD
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO II, SECCION PRIMERA, SECCIÓN TERCERA.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ASISTENCIA-DE-LA-SS.pdf">http://www.dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/REGLAMENTO-DE-ASISTENCIA-DE-LA-SS.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ADQUISICIONES Y SERVICIOS</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>
	<b>Bibliografía</b>	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	INCISOS I, II, III, IV, VI, NUMERAL 2, 3.1, 3.4, 4, 6, 8, 15, 18
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN</b>
	<b>Bibliografía</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOF DEL 4 DE ENERO DE 2000, DOF 20-05-2021
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO, TITULO SEGUNDO, TITULO TERCERO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL</b>
	<b>Bibliografía</b>	CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DOF 5 DE FEBRERO DE 1917, DOF 24-01-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITULO PRIMERO, TITULO TERCERO
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>

	<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ÚLTIMA REFORMA 01-04-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO, TÍTULO SEGUNDO, TÍTULO TERCERO, TÍTULO CUARTO.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRSP.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE EVALUACION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-M1C015P-0000118-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD

Tema	<b>MARCO NORMATIVO</b>		
	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD. Publicada en el DOF el 7 de febrero de 1984. Última reforma publicada en DOF 29 de mayo de 2023.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TITUTLO PRIMERO, CAPITULO ÚNICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO I Y CAPITULO II, TITULO TERCERO, CAPITULO I, CAPITULO II Y CAPITULO III
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Publicado en el DOF el 19 de enero de 2016. Última reforma publicada en el DOF el 20 de julio de 2016.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO I, CAPÍTULO X
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo88785.pdf</a>
	SubTema	<b>PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024</b>	
		<b>Bibliografía</b>	PROGRAMA Sectorial de Salud 2020-2024. Publicado en el DOF el 17 de agosto de 2020.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Objetivos y estrategias prioritarias
		<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>
	SubTema	<b>Acuerdo por el que se crea la Comisión Permanente de Enfermería</b>	
		<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se crea la Comisión Permanente de Enfermería. Publicado en el DOF el 25 de enero de 2007
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 1 al 12
<b>Página Web</b>		<a href="http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/somos/docs/acuerdo_CPE.pdf">http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/somos/docs/acuerdo_CPE.pdf</a>	
Tema	<b>PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN</b>		
	SubTema	<b>Calidad de la atención</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y Banco Mundial. (2020). Prestación de servicios de salud de calidad: imperativo global para la cobertura sanitaria universal. Ginebra: OMS, OCDE y Banco Mundial.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 3, 4 y 6
		<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/340027/9789240016033-spa.pdf?sequence=3">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/340027/9789240016033-spa.pdf?sequence=3</a>
	SubTema	<b>Métodos y herramientas de la calidad</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Saturno-Hernández, Pedro. (2015). Métodos y herramientas para la realización de ciclos de mejora de la calidad en servicios de salud. México. Instituto Nacional de Salud Pública.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1 al 4
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/160506_Metodos_Herramientas_SS.pdf">https://www.insp.mx/resources/images/stories/Produccion/pdf/160506_Metodos_Herramientas_SS.pdf</a>

	<b>SubTema</b>	<b>Calidad de los sistemas de salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Kruk, M., Gage, A., Arsenaull, C., Jordan, K., Leslie, H., Roder-DeWan, S., ... & Pate, M. (2018). Sistemas de salud de alta calidad en la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: es hora de una revolución. The Lancet global health, 6(11), e1196-e1252.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.thelancet.com/pb-assets/Lancet/stories/commissions/health-quality-health-systems/TLGH_Health_System_ExecSum_Spanish-1536055806787.PDF">https://www.thelancet.com/pb-assets/Lancet/stories/commissions/health-quality-health-systems/TLGH_Health_System_ExecSum_Spanish-1536055806787.PDF</a>
<b>Tema</b>	<b>GESTIÓN DEL CUIDADO DE ENFERMERÍA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Gestión y dirección de enfermería</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ayuso Murillo, D. & Grande Sellera, R.F. (2023). La Gestión de Enfermería y los Servicios Generales en las Organizaciones Sanitarias Segunda Edición. Ediciones Díaz de Santos. ISBN: 978-9052-507-4
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1 al 5
	<b>Página Web</b>	<a href="https://books.google.es/books?hl=es&amp;lr=lang_es&amp;id=G3nwEAAAQBAJ&amp;oi=fnd&amp;pg=PR7&amp;dq=gestion+y+direccion+de+enfermeria+&amp;ots=fGuXFQqDcq&amp;sig=-VFsaPIP6O7LGmYd5Of2O7NljxA#v=onepage&amp;q=gestion%20y%20direccion%20de%20enfermeria&amp;f=false">https://books.google.es/books?hl=es&amp;lr=lang_es&amp;id=G3nwEAAAQBAJ&amp;oi=fnd&amp;pg=PR7&amp;dq=gestion+y+direccion+de+enfermeria+&amp;ots=fGuXFQqDcq&amp;sig=-VFsaPIP6O7LGmYd5Of2O7NljxA#v=onepage&amp;q=gestion%20y%20direccion%20de%20enfermeria&amp;f=false</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Condiciones de trabajo en salud y bienestar</b>
	<b>Bibliografía</b>	Luengo-Martínez, Carolina, Paravic-Klijn, Tatiana, & Burgos-Moreno, Mónica. (2021). Influencia de las condiciones de trabajo en la percepción de la calidad del cuidado de profesionales de enfermería. Index de Enfermería, 30(1-2), 29-33. Epub 25 de abril de 2022.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1132-12962021000100008&amp;lng=es&amp;tlng=en">https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1132-12962021000100008&amp;lng=es&amp;tlng=en</a>
<b>Tema</b>	<b>Investigación y Formación de Recursos Humanos de Enfermería</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Investigación en Enfermería</b>
	<b>Bibliografía</b>	Ramírez-Sánchez, S.C., Pérez-Solís, O. M., Lozano-Rangel, O. (2019) Perspectiva de la Investigación en Enfermería: El caso México. Ene, 13(4).
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://scielo.isciii.es/pdf/ene/v13n4/1988-348X-ene-13-4-e1349.pdf">https://scielo.isciii.es/pdf/ene/v13n4/1988-348X-ene-13-4-e1349.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Formación de Recursos Humanos en Enfermería</b>
	<b>Bibliografía</b>	Organización Mundial de la Salud. (2021). Orientaciones estratégicas mundiales sobre enfermería y partería 2021-2025. Organización Mundial de la Salud. <a href="https://iris.who.int/handle/10665/351147">https://iris.who.int/handle/10665/351147</a> . Licence: CC BY-NC-SA 3.0 IGO
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capitulo 2
	<b>Página Web</b>	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/351147/9789240036529-spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/351147/9789240036529-spa.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Fuerza laboral de enfermería en México</b>
	<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud (2022). La Fuerza Laboral de Enfermería en el Primer Nivel de Atención. Ciudad de México, México.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartado I y II
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/publicaciones/docs/fuerza_laboral_primer_nivel_atencion.pdf">http://www.cpe.salud.gob.mx/site3/publicaciones/docs/fuerza_laboral_primer_nivel_atencion.pdf</a>





PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE COSTOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-114-1-M1C015P-0000032-E-C-A

UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Tema	<b>Conocimientos generales del Sector Salud en México</b>		
	SubTema	<b>Regulación del Sistema de Salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 29-05-2023
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero (artículos 1º al 4º); Título Segundo (artículos 5º al 22); Título Tercero, Capítulo I (artículos 23 al 31); y Título Tercero Bis (artículos 77 bis 1 al 77 bis 41).
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>Programas del Sector Salud</b>	
		Bibliografía	Gobierno de la República. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
		Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
	SubTema	<b>Modelo de atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR)</b>	
		Bibliografía	ACUERDO por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF 25-10-2022.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
		Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022#gsc.tab=0</a>
Bibliografía		ACUERDO por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar. DOF 07-09-2022	
Página Web		<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0</a>	
Tema	<b>Políticas de financiamiento y aseguramiento del sector salud</b>		
	SubTema	<b>Esquemas de financiamiento y aseguramiento del sector salud</b>	
		Bibliografía	Tracking universal health coverage 2023 global monitoring report. WHO and THE WORLD BANK
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
		Página Web	<a href="https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/374059/9789240080379-eng.pdf?sequence=1">https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/374059/9789240080379-eng.pdf?sequence=1</a>
		Bibliografía	Global monitoring report on financial protection in health 2021. WHO and THE WORLD BANK
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Completo
Página Web	<a href="https://documents1.worldbank.org/curated/en/965731639408946104/pdf/Global-Monitoring-Report-on-Financial-Protection-in-Health-2021.pdf">https://documents1.worldbank.org/curated/en/965731639408946104/pdf/Global-Monitoring-Report-on-Financial-Protection-in-Health-2021.pdf</a>		
Tema	<b>Economía de la Salud</b>		
	SubTema	<b>Evaluación Económica</b>	

	<b>Bibliografía</b>	González Muñoz, D. J. L., & Sánchez Tovar, A. (2021). Economía de la salud: Metodologías en evaluaciones económicas sanitarias (Spanish Edition). Editorial Independently Published.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No aplica
	<b>Bibliografía</b>	Soto Álvarez, Javier (2014). Evaluación económica de medicamentos y tecnologías sanitarias: principios, métodos y aplicaciones en política sanitaria. Editorial Díaz de Santos.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Modelos económicos actuariales en la estimación de variaciones en la demanda de servicios y la compensación interinstitucional de servicios de salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Castillo, P., & Romero, M. (2017). Modelos Actuariales para la Evaluación Económica en Salud. Editorial Médica Panamericana.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No Aplica
	<b>Bibliografía</b>	Folland S, Goodman AC, Stano M. The Economics of Health and Health Care, Routledge; 8th Edition, 2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: Demand for Health Capital, Demand and Supply for Health Insurance, Consumer Choice and Demand, Asymmetric Information and Agency.
	<b>Página Web</b>	No Aplica
<b>SubTema</b>	<b>Estadística, probabilidad y econometría aplicada al sector salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Stojanovic, J. (2021). Econometría Aplicada a la Salud Pública y la Epidemiología. Ediciones Granica.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No Aplica
	<b>Bibliografía</b>	Álvarez Cáceres, R. (2007). Estadística aplicada a las ciencias de la salud. Ediciones Díaz de Santos.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Completo
	<b>Página Web</b>	No Aplica



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO ZONA SUR

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C014P-0000137-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>MARCO NORMATIVO</b>	
	SubTema	<b>IMSS-BIENESTAR LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL FAM</b>
	Bibliografía	Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024. DOF, 29/12/2023.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	"Considerando". Numerales del 1.-"Introducción" al 13.-"Transparencia" y anexos "1A","1B","1C", ANEXO 5.
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713251&amp;fecha=29/12/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713251&amp;fecha=29/12/2023#gsc.tab=0</a>
SubTema	<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	
	Bibliografía	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. DOF, 30/03/2007.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Titulo Tercero. De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones. Capítulos I al VII.
	Página Web	<a href="https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf">https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf</a>
SubTema	<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
	Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2019-2024. DOF, 17/08/2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Numerales 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
	Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&amp;fecha=17/08/2020#gsc.tab=0</a>
SubTema	<b>LINEAMIENTOS OPERATIVOS</b>	
	Bibliografía	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). DOF, 31/08/2022.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&amp;fecha=31/08/2022&amp;print=true">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663064&amp;fecha=31/08/2022&amp;print=true</a>
SubTema	<b>OBJETIVOS PRIORITARIOS EN SALUD</b>	
	Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. DOF, 12/07/2019.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&amp;fecha=12/07/2019#gsc.tab=0</a>
SubTema	<b>IMSS-BIENESTAR LINEAMIENTOS OPERATIVOS</b>	
	Bibliografía	Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR para el ejercicio fiscal 2024. DOF, 29/12/2023.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Documento completo.
	Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713366&amp;fecha=29/12/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713366&amp;fecha=29/12/2023#gsc.tab=0</a>
Tema	<b>PLANEACIÓN</b>	
SubTema	<b>LINEAMIENTOS OPERATIVOS</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR). DOF, 25/10/2022.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022&amp;print=true">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669707&amp;fecha=25/10/2022&amp;print=true</a>
<b>SubTema</b>	<b>PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Plan Maestro de Infraestructura. Manual de Procedimientos, 2017.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 1.- "Registro de acciones al Plan Maestro de Infraestructura y Actualización."
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/238925/Procedimiento_para_el_Registro_de_Acciones_al_Plan_Maestro_de_Infraestructura_y_Actualizaci_n_PRP-DPM-02_Rev.2.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/238925/Procedimiento_para_el_Registro_de_Acciones_al_Plan_Maestro_de_Infraestructura_y_Actualizaci_n_PRP-DPM-02_Rev.2.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Sistema de Información Geográfica para la Planeación y Desarrollo del Sector Salud (SIGPLADESS), SS 2018.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/329730/900_Taller_de_SIGPLADESS.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/329730/900_Taller_de_SIGPLADESS.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RECTORÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Programa Estratégico de Salud para el Bienestar, DOF, 07/09/2022.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663700&amp;fecha=07/09/2022#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud, DOF, 29/05/2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar. (Documento completo)
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref135_29may23.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref135_29may23.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>SALUD PÚBLICA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>SALUD PÚBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Salud en las Américas, Perfil del país México, OPS, 2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-mexico">https://hia.paho.org/es/paises-2022/perfil-mexico</a>
<b>SubTema</b>	<b>EPIDEMIOLOGÍA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Panorama epidemiológico de México, principales causas de morbilidad y mortalidad. Soto-Estrada G, et all. Rev. Fac. de Medicina vol. 59, Núm. 6, CDMX, 2016.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo completo.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0026-17422016000600008">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0026-17422016000600008</a>
<b>SubTema</b>	<b>MORBILIDAD Y MORTALIDAD</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Tema 2. Análisis de la distribución y frecuencia de la salud-enfermedad en México, material elaborado para la asignatura de Promoción de la Salud en el ciclo de Vida de la Licenciatura de Médico Cirujano. UNAM, 2022.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Subtema 2.1 "La situación de salud-enfermedad en la población".

	<b>Página Web</b>	<a href="https://dsp.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/02/Presentacion-2.1.pdf">https://dsp.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/02/Presentacion-2.1.pdf</a>
Tema	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA APLICADA</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA APLICADA</b>
	<b>Bibliografía</b>	Planeación Estratégica Aplicada. Goodstein, Leonard d., et all. Primera reimpresión en español 1998 McGraw Hill Interamericana
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.ucipfg.com/Repositorio/MAES/MAES-03/Unidad1/Planeacion%20Estrategica%20Aplicada.pdf">https://www.ucipfg.com/Repositorio/MAES/MAES-03/Unidad1/Planeacion%20Estrategica%20Aplicada.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS</b>
	<b>Bibliografía</b>	La Administración y el Proceso Administrativo, Cano, Plata Carlos Alberto, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2017, 119 pp.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://ccie.com.mx/wp-content/uploads/2020/04/Proceso-Administrativo.pdf">https://ccie.com.mx/wp-content/uploads/2020/04/Proceso-Administrativo.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</b>
	<b>Bibliografía</b>	LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO, SAP Concur artículo, 2022.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	¿Qué es la planeación estratégica, cuáles son sus fases y cómo implementarla?.
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.concur.com.mx/blog/article/planeacion-estrategica-mx">https://www.concur.com.mx/blog/article/planeacion-estrategica-mx</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C014P-0000128-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Marco Normativo</b>		
	SubTema	<b>Lineamientos Operativos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa S200 Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2024. DOF 29/12/2023
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713251&amp;fecha=29/12/2023#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5713251&amp;fecha=29/12/2023#gsc.tab=0</a>	
Tema	<b>Marco Normativo</b>		
	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud. Última reforma publicada DOF 07-06-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Segundo: Sistema Nacional de Salud Título Tercero: Prestación de los Servicios de Salud Título Tercero Bis: De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Título Séptimo: Promoción de la Salud
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>	
Tema	<b>Marco Normativo</b>		
	SubTema	<b>Adquisiciones</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Última reforma publicada DOF 20-05-2021
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero y Segundo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>	
Tema	<b>Marco Normativo</b>		
	SubTema	<b>Adquisiciones</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, Última reforma publicada DOF 14-02-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título segundo. De los procedimientos de contratación Título Tercero. De los contratos
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>	
Tema	<b>Marco Normativo</b>		
	SubTema	<b>Presupuesto</b>	
<b>Bibliografía</b>		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30-04-2024	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título segundo. De la Programación, Presupuestación y Aprobación Capítulo I De la Programación y Presupuestación, Capítulo II De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Título tercero. Del Ejercicio del Gasto Público Federal, Capítulos I Del Ejercicio, Capítulo III De las Adecuaciones Presupuestarias, Capítulo V De los Servicios Personales y VI De los Subsidios, Transferencia y Donativos Título cuarto. Del Gasto Federal en las Entidades federativas, Capítulo I De los recursos transferidos a las entidades federativas, Capítulo III De la Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado Título sexto. De la Información, Transparencia y Evaluación Capítulo II De la evaluación
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Marco Normativo</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Presupuesto</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma DOF 13-11-2020
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto. Del Ejercicio del Gasto Público Federal Capítulo X. De las adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios Capítulo XII. De los subsidios, las transferencias y los Programas sujetos a Reglas de Operación, Secciones I, II, III y IV Título Quinto. Del Gasto Federal en la Entidades Federativas Capítulo I De los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Marco Normativo</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Norma Oficial Mexicana</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. DOF 09/07/2020
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento Completo
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596456&amp;fecha=09/07/2020#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596456&amp;fecha=09/07/2020#gsc.tab=0</a>	
<b>Tema</b>	<b>Marco Normativo</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Gestión de Equipo Médico</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Gestión de Equipo Médico. Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, Enero 2020
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/589993/Documento_GEM.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/589993/Documento_GEM.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Marco Normativo</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión. Lunes 30 de diciembre de 2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/21174/Lineamientos_costo_beneficio.pdf</a>	



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y PROCESOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-M1C014P-0000099-E-C-M

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Tema	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
	SubTema	<b>De los Derechos Humanos y sus Garantías</b>
	Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última Reforma DOF 22/03/2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero, Capítulo I, De los Derechos Humanos y sus Garantías.
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
Tema	<b>Normatividad en materia de Salud</b>	
	SubTema	<b>Ley General de Salud</b>
	Bibliografía	Ley General de Salud Última Reforma DOF 07/06/2024
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO TERCERO BIS. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Capítulo I. Disposiciones Generales
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf</a>
	SubTema	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Salud</b>
	Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Última reforma DOF 07-02-2018.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos X, De las Unidades Administrativas
	Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%2007-02-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>De las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y las áreas que la integran</b>
	Bibliografía	Manual de Organización Especifico de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, Diciembre de 2017
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Todo el documento
Página Web	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx./AcercaDe/MOE/MOE%20611%20DIR%20GRAL%20PLANEACION%20Y%20DESARROLLO%20EN%20SALUD.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx./AcercaDe/MOE/MOE%20611%20DIR%20GRAL%20PLANEACION%20Y%20DESARROLLO%20EN%20SALUD.pdf</a>	
Tema	<b>Conocimiento de los Términos y Plazos del Procedimiento Administrativo</b>	
	SubTema	<b>Ley Federal de Procedimiento Administrativo</b>
	Bibliografía	Ley Federal de Procedimiento Administrativo Última Reforma DOF 18-05-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Tercero, Capítulo Cuarto
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf</a>
Tema	<b>Responsabilidades Administrativas</b>	
	SubTema	<b>De las Responsabilidades Administrativas de las Personas Servidoras Públicas</b>
	Bibliografía	Ley General de Responsabilidades Administrativas, Texto Vigente, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 Última Reforma DOF 27-12-2022



		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título primero. Capítulos I, II y III. Título Segundo. Capítulos I, y III. Sección Segunda De los sujetos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses. Título Tercero de las Faltas Administrativas de los Servidores Públicos y actos de Particulares vinculados con faltas administrativas graves. Capítulo II De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos, Título Cuarto. Sanciones, Capítulos I, Sanciones por faltas adadministrativas no graves y Capitulo II, Sanciones para los Servidores Públicos por faltas graves.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>De los trabajadores al Servicio del Estado</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De los trabajadores al Servicio del Estado</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional Última Reforma 18/02/2022	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTSE.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Última Reforma 07/06/2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISSSTE.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>De la Administración Pública Federal</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Última Reforma 01/04/2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Conocimiento de la Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Premios Estímulos y Recompensas Civiles</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles. Última Reforma 01-04-2024.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPERC.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPERC.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Última Reforma 01/04/2024	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf</a>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Última Reforma 20/05/2021	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento	
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>Del Sistema del Servicio Profesional de Carrera</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Servicio Profesional de Carrera</b>	

	<b>Bibliografía</b>	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Última Reforma 09-01-2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Última Reforma 04-01-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/ReglamentoSPC.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/ReglamentoSPC.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal. Última publicación DOF 22-02-2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf">https://www.trabajaen.gob.mx/info/MaagmrhoMspc.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Normatividad en materia de Recursos Humanos</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Percepciones de los Servidores Públicos</b>	
	<b>Bibliografía</b>	ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Última publicación en el DOF 31/05/2024
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729177&amp;fecha=31/05/2024#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729177&amp;fecha=31/05/2024#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>Jornadas y Horarios de Trabajo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Norma que Regula las Jornadas y Horarios de Labores en la Administración Pública Federal Centralizada Publicación DOF 15/03/1999.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Compilacion/69.pdf">http://ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/Compilacion/69.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>Condiciones Generales de Trabajo</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaria de Salud 2016-2019.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/CondicionesGeneralesdeTrabajo2016.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Reglamentos de las Condiciones Generales de Trabajo.</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia, Reglamento de Productividad, Reglamento de Seguridad e Higiene, Reglamento de Becas, Reglamento de Capacitación, Reglamento de Escalafón y Reglamento de Vestuario y Equipo de la Secretaría de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgrh.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php">http://www.dgrh.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php</a>
<b>SubTema</b>	<b>De la Seguridad e Higiene en el Trabajo</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal. DOF 29-11-2006
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento

	<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938974&amp;fecha=29/11/2006#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4938974&amp;fecha=29/11/2006#gsc.tab=0</a>
Tema	<b>Código de Ética de la Administración Pública Federal y Código de Conducta de la Secretaría de Salud</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Código de Ética de la Administración Pública Federal</b>
	<b>Bibliografía</b>	Código de Ética de la Administración Pública Federal DOF. 08-02-2022
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/sfp/documentos/codigo-de-etica-de-la-administracion-publica-federal-295178">https://www.gob.mx/sfp/documentos/codigo-de-etica-de-la-administracion-publica-federal-295178</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Código de Conducta de la Secretaría de Salud</b>
	<b>Bibliografía</b>	Código de Conducta de la Secretaría de Salud DOF 22/08/2023
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/895008/Co_digo_de_Conducta_de_la_SSA_22-08-2023.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/895008/Co_digo_de_Conducta_de_la_SSA_22-08-2023.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C014P-0000063-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

<b>Tema</b>	<b>Contrataciones Públicas</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 24-01-2024.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 134.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 20-05-2021.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 14-02-2024
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 03-02-2016
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	4.2.6 Suscripción de Contratos y 4.2.7 Garantías.
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/120052/maag_2016-02-03.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Salud, Texto Vigente.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf">http://www.comeri.salud.gob.mx/descargas/Vigente/2012/POBALINES_2012.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicadas en el DOF: 15/04/2022.		
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento.		
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&amp;fecha=15/04/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649187&amp;fecha=15/04/2022#gsc.tab=0</a>		
<b>Tema</b>	<b>Inmuebles en posesión o uso de la Secretaría de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Inmuebles</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Código Civil Federal, Texto Vigente, Última reforma publicada DOF 17-01-2024.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Segundo De los Bienes y Libro Cuarto De las Obligaciones.		





PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-512-1-M1C014P-0000068-E-C-N

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Tema	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE</b>	
	SubTema	<b>Requisitos para la Contratación de Bienes y Servicios</b>
	Bibliografía	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Séptimo - Prevenciones Generales (Artículo 124 - Artículo 134)
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf</a>
	Bibliografía	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DOF 20-05-2021
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero Disposiciones Generales Título Segundo De los Procedimientos de Contratación Título Tercero De los Contratos
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a>	
Tema	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES-CONTROL DE EXISTENCIAS</b>	
	SubTema	<b>CONTROL DE EXISTENCIAS ALMACENES</b>
	Bibliografía	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES  CAPITULO XII ALMACENES TITULO SEGUNDO REGULACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CAPITULO XI USO, APROVECHAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>
	Bibliografía	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales DOF 05-04-2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO XII ALMACENES
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>	
Tema	<b>CONTROL DE BIENES</b>	
	SubTema	<b>DISPOSICION FINAL DE BIENES</b>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LOS BIENES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  TÍTULO QUINTO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5.5. USO, APROVECHAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO 5.5.2. Mantenimiento preventivo de mobiliario y equipo 5.5.3. Mantenimiento correctivo de mobiliario y equipo 5.6. ALMACENES 5.6.2. Afectación
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>

**Tema** **ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES**

<b>SubTema</b>	<b>DONACIÓN, TRANSFERENCIA, VENTA</b>
<b>Bibliografía</b>	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales DOF 05-04-2016
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	5.7. DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES 5.7.1. Integración, autorización y difusión del Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles  5.7.2. Venta de bienes por licitación pública 5.7.3. Venta de bienes por invitación a cuando menos 3 personas 5.7.4. Venta de bienes por adjudicación directa  5.7.5. ter Donación de Bienes Muebles 5.7.6. Transferencia de bienes
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES DOF 03-05-2023
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	TÍTULO QUINTO DE LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGBN.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	NORMAS Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.DOF: 30/12/2004
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO II REGISTRO Y AFECTACION CAPITULO III DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACION CAPITULO IV DISPOSICION FINAL Y BAJA CAPITULO V COMITE DE BIENES MUEBLES CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0</a>
<b>SubTema</b>	<b>DONACIÓN DE PAPEL CONALITEG</b>
<b>Bibliografía</b>	CRITERIOS que deberán atender las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, la Oficina de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados, para la separación de los desechos de papel y cartón. DOF: 30/01/2019
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	GENERALIDADES CRITERIOS DE SEPARACIÓN DE DESECHOS DE PAPEL Y CARTÓN
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549209&amp;fecha=30/01/2019#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549209&amp;fecha=30/01/2019#gsc.tab=0</a>
<b>Bibliografía</b>	LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.DOF: 06/11/2023
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	CONCEPTOS GENERALES
<b>Página Web</b>	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707672&amp;fecha=06/11/2023#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5707672&amp;fecha=06/11/2023#gsc.tab=0</a>

Tema	<b>ALMACENES, BIENES DE CONSUMO CAPITULO 2000</b>	
	SubTema	<b>CONTROL, REPORTE Y SUPERVISIÓN BIENES DE CONSUMO</b>
	Bibliografía	NORMAS Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada DOF: 30/12/2004
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES
	Página Web	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4921665&amp;fecha=30/12/2004#gsc.tab=0</a>
	Bibliografía	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DOF 26 de junio de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	RELACION DE CAPITULOS, CONCEPTOS, PARTIDAS GENERICAS Y PARTIDAS ESPECIFICAS. 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>
	Bibliografía	ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. DOF 05-04-2016
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	CAPITULO XII.- ALMACENES 5.1.1.1. Integración del Programa Anual de Recursos Materiales y Servicios Generales 5.6. ALMACENES	
Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225684/Recursos_Materiales.pdf</a>	
Tema	<b>DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ARCHIVOS</b>	
	SubTema	<b>ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA</b>
	Bibliografía	ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único DOF 15-5-20217
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título Primero De las Disposiciones Generales Capítulo I Del Ámbito de Aplicación y Definiciones Capítulo I De la Administración de la Correspondencia y los Archivos 5.2.1.2 Eliminación de documentos de comprobación administrativa inmediata
	Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/230202/ACUERDO_se_emiten_Disposiciones_Generales_en_Archivos_y_Gobierno_Abierto_para_la_APF_y_su_Anexo_nico_DOF_15may17.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/230202/ACUERDO_se_emiten_Disposiciones_Generales_en_Archivos_y_Gobierno_Abierto_para_la_APF_y_su_Anexo_nico_DOF_15may17.pdf</a>
	Bibliografía	LEY GENERAL DE ARCHIVOS DOF 19-01-2023
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS CAPÍTULO III DE LOS PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ARCHIVOS
Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf</a>	





PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE DICTAMINACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-510-1-M1C014P-0000113-E-C-I

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

Tema	<b>ADECUACIONES PRESUPUESTALES</b>		
	SubTema	<b>Conceptos Generales</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 30-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción, Título Primero, Capítulo I
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	SubTema	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 30-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Título Primero, Capítulo I
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
		Bibliografía	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Título Segundo, Capítulo Único, Transitorios, Capítulo Tercero	
Página Web		<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2024.pdf</a>	
Tema	<b>MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES</b>		
	SubTema	<b>Consideraciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 30-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Título Tercero, Capítulo I, Capítulo III, Capítulo IV, Capítulo VI
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	SubTema	<b>Aplicación del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última reforma publicada DOF 13-11-2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Título Primero, Capítulo I, Título Tercero, Capítulo I, Sección III, IV, V, VI, VII y XIV, Capítulo II
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
	Tema	<b>CLASIFICACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES</b>	
SubTema		<b>Tipos de Adecuaciones Presupuestales</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 30-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción, Título Cuarto Capítulos III, IV, XII y XIII
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
Tema	<b>OFICIOS DE INVERSIÓN</b>		

SubTema	<b>Conceptos Generales</b>		
	Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 30-04-2024	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Titulo Primero, Capitulo I	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>	
SubTema	<b>Programas y Proyectos de Inversión</b>		
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última reforma publicada DOF 13-11-2020	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Titulo Tercero Capitulo I Secciones X y XBis	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>	
SubTema	<b>Del Ejercicio de la Inversión</b>		
	Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última reforma publicada DOF 13-11-2020	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Titulo Cuarto Capitulo XI Sección I	
	Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>	
Tema	<b>RECURSOS FINANCIEROS</b>		
	SubTema	<b>Lineamientos generales de recursos financieros</b>	
		Bibliografía	Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros. Publicado el 30-11-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Todo el documento
Página Web	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018#gsc.tab=0">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018#gsc.tab=0</a>		
Tema	<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>		
	SubTema	<b>Conceptos Generales</b>	
		Bibliografía	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma publicada DOF 30-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Titulo Primero, Capitulo I
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a>
	SubTema	<b>Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024</b>	
		Bibliografía	Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 DOF 30-04-2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Todo el documento
		Página Web	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/880074/LIF_2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/880074/LIF_2024.pdf</a>
	SubTema	<b>De los Ingresos Excedentes</b>	
		Bibliografía	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Última reforma publicada DOF 13-11-2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Titulo Cuarto Capitulo V
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a>
Tema	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>		
	SubTema	<b>Generalidades y Definiciones, Relación de Capítulos, Conceptos, Partidas Genéricas y Partidas Específicas</b>	
Bibliografía		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Última modificación DOF 26 de junio de 2018	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>LINEAMIENTOS EN MATERIA DE AUSTERIDAD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFAR.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, DOF: 18/09/2020
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Todo el documento
<b>Página Web</b>		<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600749&amp;fecha=18/09/2020#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600749&amp;fecha=18/09/2020#gsc.tab=0</a>	
<b>Tema</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Competencia y Organización de la Secretaría, Facultades de la Subsecretaría de Administración y Finanzas y de la Dirección General de Programación y Presupuesto</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Publicado en el DOF el 07-02-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tópicos, subtemas, capítulos, apartados, títulos, preceptos legales, epígrafes, definiciones o descripción Capítulos I, III, Capítulo VI y Capítulo X
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOEF-7-02-2018.pdf">http://www.oag.salud.gob.mx/descargas/LV/RISSA_DOEF-7-02-2018.pdf</a>



PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RECURSOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-160-1-M1C014P-0000149-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN COORDINADORA DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Tema	<b>ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Administración Pública</b>	
		Bibliografía	1) Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (D.O.F. 01-12-2023)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único. Título Segundo. Capítulo I y II 2) Capítulo I. Capítulo X.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf</a> <a href="http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf">http://dgrh.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interno_Secretaria_Salud-DOF_%207-02-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>Disposiciones Generales sobre Planeación</b>	
		Bibliografía	Ley de Planeación (D.O.F. 08-05-2023).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Tercero. Capítulo Cuarto. Capítulo Quinto. Capítulo Séptimo.
		Página Web	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf</a>
	Tema	<b>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
SubTema		<b>Disposiciones Generales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>	
		Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 20-05-2021) 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 14-02-2024). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Primero. Capítulo Único. 2) Título Segundo. Capítulo Primero. Capítulo Segundo. Capítulo Tercero. 3) Acuerdo: Artículo Primero, Artículo Tercero. Capítulo I. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Generales: Numeral 1 y 3.
		Página Web	1.- <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a> 2.- <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a> 3.- <a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48726&amp;tipoDescarga=Manual%20Inter%20Administrativo">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48726&amp;tipoDescarga=Manual%20Inter%20Administrativo</a>
SubTema		<b>Procedimientos de Contratación, Contratos y de las Infracciones y Sanciones</b>	
		Bibliografía	1) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 20-05-2021) 2) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (D.O.F. 14-02-2024). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales. (D.O.F. 05-04-2016).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1) Título Segundo, Capítulo Primero, Capítulo Segundo, Capítulo Tercero. Título Tercero, Capítulo Único. Título Quinto, Capítulo Único. 2) Título Segundo, Capítulo Segundo y Capítulo Tercero. 3) Acuerdo: Título Primero, Capítulo II. Título Segundo, Capítulo II, Capítulo IV y IX. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales: Numeral 5.

	<b>Página Web</b>	1.- <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf</a> 2.- <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a> 3.- <a href="https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48726&amp;tipoDescarga=Manual%20Inter%20Administrativo">https://normasapf.funcionpublica.gob.mx/NORMASAPF/Descarga?id=48726&amp;tipoDescarga=Manual%20Inter%20Administrativo</a>
<b>Tema</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal</b>	
<b>Bibliografía</b>	Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. (D.O.F. 26-06-18). Capítulo 2000, 3000.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Relación de capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas.	
<b>Página Web</b>	<a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf</a>	
<b>Tema</b>	<b>PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA</b>	
<b>SubTema</b>	<b>Disposiciones Generales sobre Presupuesto</b>	
<b>Bibliografía</b>	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2023). 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2020). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 30-11-2018)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Tercero, Capítulo IV. 2) Título Cuarto; Capítulo I, Capítulo X Sección I. 3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.	
<b>Página Web</b>	1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a> 2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a> 3) <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018#gsc.tab=0</a>	
<b>SubTema</b>	<b>Ejercicio del Gasto Público Federal</b>	
<b>Bibliografía</b>	1) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2023). 2) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (D.O.F. 13-11-2020). 3) Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (D.O.F. 30-11-2018)	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	1) Título Tercero. Capítulo I 2) Título Cuarto. Capítulo I, Sección III. Capítulo X, Sección I. Capítulo XI, Sección I 3) Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.	
<b>Página Web</b>	1) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf</a> 2) <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH_131120.pdf</a> 3) <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545513&amp;fecha=30/11/2018#gsc.tab=0</a>	